



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de la
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)
Asunción - Paraguay

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Contraloría General de la República examinó el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2012 del Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° BID 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD, así como las notas 1 al 11 que le acompañan.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República-CGR es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en la auditoría que practicara a los mismos.

2. RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO EJECUTOR EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Organismo Ejecutor es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados estados financieros de acuerdo con los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de errores significativos, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3. ALCANCE NORMATIVO Y RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El examen de los Estados Financieros del Programa practicado por los auditores de la CGR fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales son compatibles con las establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), los requerimientos en materia de políticas sobre auditoría de proyectos y entidades del Banco Interamericano de Desarrollo y el Manual de Auditoría Gubernamental "Tesareko", que contiene disposiciones para las actividades en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control por parte de la CGR. Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por el Organismo Ejecutor del Programa así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los auditores de la CGR consideran que este examen proporciona una base razonable para expresar una opinión.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

4. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Tal como se describe en Nota 3.1 a los Estados Financieros, el Organismo Ejecutor del Programa tiene como política preparar los estados financieros por el método de ingresos y desembolsos de efectivo. Por este método los ingresos se reconocen cuando se reciben, y los gastos cuando se pagan. Esta es una base de contabilidad aceptable, diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5. BASE PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OPINIÓN

Los estados financieros del Programa al 31 de diciembre de 2011, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 30/03/12 expresó una opinión "Sin Salvedades". Sin embargo, como resultado de la revisión del trabajo realizado por esos auditores sobre las inversiones acumuladas, que al 31/12/11 ascendían a US\$ 24.981.441, los auditores de la CGR no han podido quedar satisfechos respecto a la razonabilidad de este importe, debido a que el sustento de la muestra determinada para esa auditoría, con relación al Programa, no fue evidenciada.

6. OPINIÓN

En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por los efectos del asunto revelado en el párrafo Base para la calificación de la opinión, los estados financieros del Programa, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL – PR del Banco Interamericano de Desarrollo ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo, mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3.1, a los Estados Financieros y con los términos del Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

Tal como se menciona en la Nota 10 a los Estados Financieros, la vigencia del Programa del Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL – PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 6.02 de las Estipulaciones Especiales, culminará cuando el Organismo Ejecutor efectúe el pago total del préstamo, intereses y comisiones, y todas las obligaciones que de él se deriven.

8. OTRO ASUNTO

Este informe ha sido preparado únicamente para uso del Organismo Ejecutor del Programa y del Banco Interamericano de Desarrollo, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Asunción; Paraguay
julio de 2013

Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

PARTE II - DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SOBRE EL EXAMEN INTEGRADO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y DE LAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS AL BANCO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SOBRE EL EXAMEN INTEGRADO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PRESENTADAS AL BANCO

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de la
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)
Asunción – Paraguay

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Contraloría General de la República examinó el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2012 del Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° BID 2150/BL – PR del Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD y se ha emitido informe sobre los mismos con fecha 21 de mayo de 2013. En relación a la auditoría efectuada, se examinó las "Solicitudes de Desembolsos" ejecutadas por la AFD durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, cuya muestra y alcances se detallan en el Anexo 1 adjunto. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos, la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso del ejercicio fiscal 2012. Los estados financieros del Programa al 31 de diciembre de 2011, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 30/03/12 expresó una opinión "Sin Salvedades". Sin embargo, como resultado de la revisión del trabajo realizado por esos auditores sobre las inversiones acumuladas, que al 31/12/11 ascendían a US\$ 24.981.441, los auditores de la CGR no han podido quedar satisfechos respecto a la razonabilidad de este importe, debido a que el sustento de la muestra determinada para esa auditoría, con relación al Programa, no fue evidenciada.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Organismo Ejecutor del Programa (AFD), es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que se exponen en la parte I de este informe. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de manera tal que éstos se encuentren libre de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El examen de los Estados Financieros del Programa practicado por los auditores de la CGR fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales son compatibles con las establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), los requerimientos en materia de políticas sobre auditoría de proyectos y entidades del Banco Interamericano de Desarrollo y el Manual de Auditoría Gubernamental "Tesarekó", que contiene disposiciones para las actividades en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control por parte de la CGR. Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Los auditores de la CGR consideran que este examen proporciona una base razonable para expresar una opinión. La auditoría efectuada incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las inversiones los montos y revelaciones de las solicitudes de desembolso presentadas al BID y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio 2012 y del Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/12, que se exponen en la Parte I de este informe.

4. OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En opinión de la Contraloría General de la República del Paraguay, la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del ejercicio examinado, se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles al Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° BID 2150/BL – PR del Banco Interamericano de Desarrollo, ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

5. OTRO ASUNTO

Este informe ha sido preparado únicamente para uso del Programa y del Banco Interamericano de Desarrollo y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Asunción; Paraguay
julio de 2013

Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

ANEXO 1 - MUESTRAS SELECCIONADAS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMO CORRESPONDIENTE A DESEMBOLSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, RECURSO DEL PRÉSTAMO N° BID 2150/BL-PR

Ítem	IFIS	CONTRATO DE MUTUO Y CONTRATO MARCO		Fuente BID			Gastos Elegibles US\$ *	Gastos Observados (Anexo 1) US\$ *	Gastos Inelegibles (Anexo 2) US\$ *
		Monto desembolsado US\$	Número	Monto Ejecutado US\$	Monto Examinado US\$	% Examinado			
1	CONTINENTAL	27.000	77/2012	27.000	27.000	100			
2	ITAPUA	323.401	133/2012	323.401	323.401	100			
3	CONTINENTAL	73.350	81/2012	73.350	73.350	100			
4	CONTINENTAL	85.000	90/2012	85.000	85.000	100			
5	CONTINENTAL	146.400	112/2012	146.400	146.400	100			
6	ITAPUA	202.400	135/2012	202.400	202.400	100			
7	REGIONAL	118.000	40/2012	118.000	118.000	100			
8	CONTINENTAL	37.600	209/2012	37.600	37.600	100			
9	CONTINENTAL	35.840	213/2012	35.840	35.840	100			
10	FAMILIAR	278.128	230/2012	278.128	278.128	100			
11	SUDAMERIS	13.334	255/2012	13.334	13.334	100			
12	REGIONAL	225.000	258/2012	225.000	225.000	100			
13	REGIONAL	600.500	257/2012	600.500	600.500	100			
14	REGIONAL	959.000	256/2012	959.000	959.000	100			
15	FAMILIAR	204.800	331/2012	204.800	204.800	100			
16	CONTINENTAL	13.600	296/2012	13.600	13.600	100			
17	FAMILIAR	64.650	384/2012	64.650	64.650	100			
18	CONTINENTAL	19.840	379/2012	19.840	19.840	100			
19	REGIONAL	200.000	341/2012	200.000	200.000	100			
20	CONTINENTAL	125.440	377/2012	125.440	125.440	100			
21	CONTINENTAL	196.000	397/2012	196.000	196.000	100			
22	CONTINENTAL	181.200	398/2012	181.200	181.200	100			
23	FAMILIAR	170.125	420/2012	170.125	170.125	100			
24	REGIONAL	476.400	435/2012	476.400	476.400	100			
25	REGIONAL	206.000	432/2012	206.000	206.000	100			
26	ITAPUA	513.600	450/2012	513.600	513.600	100			
27	VISION	22.218	B07	22.218	22.218	100			
28	VISION	18.700	B07	18.700	18.700	100			
29	COOMECIPAR	61.874	C05	61.874	61.874	100			
30	COOMECIPAR	133.878	C05	133.878	133.878	100			
31	CAPIIBARY	340.603	C19	340.603	340.603	100			
32	FAMILIAR	4.412.122	B03	4.412.122	4.412.122	100			
33	EL COMERCIO	84.085	F04	84.085	84.085	100			
34	ITAPUA	22.303	B10	22.303	22.303	100			
35	ITAPUA	242.800	B10	242.800	242.800	100			
36	EL COMERCIO	103.382	F04	103.382	103.382	100			
37	COFAN	22.339	C08	22.339	22.339	100			
38	FAMILIAR	259.308	B03	259.308	259.308	100			
39	ATLAS	176.886	B05	176.886	176.886	100			
40	COOMECIPAR	50.471	C05	50.471	50.471	100			
41	REGIONAL	358.946	B02	358.946	358.946	100			
42	ATLAS	128.473	B05	128.473	128.473	100			
43	NEULAND	671.261	C14	671.261	671.261	100			
Total		12.606.258		12.606.258	12.606.258	100			

* En el ejercicio fiscal 2012 no se aplica





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

III. INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE CONTROL INTERNO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

INFORME DE CONTROL INTERNO

A los Señores
Presidente y Miembros del Directorio de la
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)
Asunción - Paraguay

La Contraloría General de la República examinó el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y el "Estado de Inversiones Acumuladas" al 31 de diciembre de 2012 del Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR – X – 1001, financiado con fondos del Contrato de Préstamo N° 2150/BL – PR del Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD, y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 21 mayo de 2013.

El examen de los Estados Financieros del Programa practicado por los auditores de la Contraloría General de la República (CGR) fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales son compatibles con las establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), los requerimientos en materia de políticas sobre auditoría de proyectos y entidades del Banco Interamericano de Desarrollo y el Manual de Auditoría Gubernamental "Tesarekó", que contiene disposiciones en materia de control gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control por parte de la CGR. Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados.

El Organismo Ejecutor del Programa es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de dicho sistema. Los objetivos de un sistema de control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones del Organismo Ejecutor del Programa y con los términos del Contrato de Préstamo, y que sean registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros del Programa de acuerdo con la base de contabilidad descrita en Nota 3.1 que se expone en la parte I de este informe. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Programa, se obtuvo un entendimiento del sistema de control interno, establecido en la metodología de la Organización del Comité Patrocinador COSO, su sigla en inglés "Committee of Sponsoring Organization of The Treadway Commission". Con respecto a dicho sistema, se obtuvo un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, y si habían sido puestas en operación, y se evaluó el riesgo de control para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Programa y no para proporcionar seguridad razonable sobre el sistema de control interno.

Como resultado de los procedimientos, no se han observado aspectos relacionados con el sistema de control interno y su operación que pudieran considerarse condiciones reportables de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones reportables comprenden asuntos que pueden llamar la atención, relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a juicio de la CGR podrían afectar adversamente la capacidad del Organismo Ejecutor para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en los estados de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño o funcionamiento de uno o más elementos específicos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros del Programa, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios en el cumplimiento normal de las funciones que les han sido asignadas.

La consideración del sistema de control interno no necesariamente ha revelado para la CGR todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y, por consiguiente, no necesariamente debe revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior. Sin embargo, se observan ciertos aspectos menores relacionados con el sistema de control interno y su operación que no afectan los estados financieros del Programa para su conocimiento y/o acción futura. Las conclusiones que figuran en el presente informe han sido discutidas con el Organismo Ejecutor del Programa y sus comentarios se anexan a este informe.

Por otra parte, como resultado del seguimiento a las observaciones incluidas en informes de auditoría externa del Programa anteriores, se presenta un resumen de la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2012.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Asimismo, es importante mencionar que el resumen del resultado de la evaluación de control interno es expuesto en el punto "F" incluido en esta parte, como una "Matriz Resumen de Riesgos del ambiente, de conformidad con los Términos de Referencia de esta auditoría financiera de control interno".

Para una mejor comprensión del contenido del presente Informe, hemos estructurado el mismo de la siguiente manera:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

A. ASPECTOS GENERALES

Esta Auditoría realizó la evaluación y comprobación del Sistema de Control Interno de la Agencia Financiera de Desarrollo con el objeto de medir el grado de eficiencia, determinar el nivel de confianza y veracidad de la información financiera y administrativa del sistema mencionado y, consecuentemente, identificar eventuales deficiencias relevantes que requieran un mayor alcance de las pruebas a efectuar.

Como procedimiento previo a la Planificación de Auditoría, el Equipo Auditor procedió a la Evaluación del Sistema de Control Interno en dos fases: Planificación y, Ejecución, que se define como:

"Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están lográndose los objetivos siguientes:

Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;

Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;

Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales,

Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad; y,

Promoción de la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios".

En este sentido, los funcionarios públicos tienen la responsabilidad de utilizar los recursos con efectividad, eficiencia y economía, a fin de lograr los objetivos para los cuales fueron autorizados.

Por lo tanto, tales funcionarios son responsables de establecer, mantener y evaluar periódicamente un Sistema de Control Interno sólido para:

"Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos,

Proteger apropiadamente los recursos.

Cumplir las leyes y reglamentos aplicables; y,

Preparar, conservar y revelar información financiera confiable."





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

El gráfico siguiente define los niveles de riesgo por cada calificación establecida en la fase de ejecución:

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								
ÍTEM	FASE O PROCESO	CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1	AMBIENTE DE CONTROL	23	17	0,7391	MEDIO	0,1500	0,1109	MEDIO
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	25	33	1,3200	ALTO	0,3000	0,3960	
	EVALUACION GENERAL	5	12	2,4000	ALTO	0,0500	0,1200	
	PRESUPUESTO	6	9	1,5000	ALTO	0,0500	0,0750	
	TESORERIA	4	3	0,7500	MEDIO	0,0500	0,0375	
	CARTERA DE PRÉSTAMOS	6	9	1,5000	ALTO	0,1000	0,1500	
	ÁREA DE CONTABILIDAD	4	0	0,0000	BAJO	0,0500	0,0000	
4	MONITOREO	5	7	1,4000	ALTO	0,2000	0,2800	
5	INFORMACION Y COMUNICACION	83	19	0,2289	BAJO	0,2000	0,0458	
TOTALES		136	76	0,73761	MEDIO	0,85000	0,83265	

Se señala que el período objeto de análisis corresponde al Ejercicio Fiscal 2012 y, luego de realizada la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno que afectaron a la ejecución de las gestiones que se desarrollaron en la presente etapa, se ha determinado que la Agencia Financiera de Desarrollo presenta DEFICIENCIAS en la estructura del Control Interno que promueve la eficacia y eficiencia de las operaciones de la Institución y que se detallan a continuación:

1. Componente 1 - Ambiente de Control

No se identificaron casos que requieran ser comentados.

2. Componente 2 - Actividades de Control

2.1 El Organismo Ejecutor no diseñó políticas o procedimientos para comunicar al BID los casos en que el Manual de Créditos y las disposiciones que aprueban los productos sufrieran cambios, contrario a lo que dispone la cláusula 4.04, "Modificación de disposiciones legales y de los Reglamentos Básicos o de Crédito", inciso "b" de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo que expresa: "...será menester el consentimiento escrito del Banco para que pueda introducirse cualquier cambio en el Reglamento de Crédito que se aplique al Programa". La falta de este procedimiento puede ocasionar un gasto no elegible de los desembolsos otorgados por la AFD a las IFIs.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Recomendación

Esta Auditoría recomienda que el Organismo Ejecutor implemente políticas o procedimientos que permitan comunicar oportunamente al BID los cambios en las disposiciones legales y en los Reglamentos Básicos o de Crédito.

Comentario del Ejecutor

Esta observación no fue contestada por la AFD.

2.2 El Organismo Ejecutor del Programa, no estableció procedimientos internos con relación a la verificación y evaluación *in situ* al subprestatario, para examinar los bienes, los lugares, los trabajos y las construcciones del respectivo Programa.

Esta situación estaba prevista en la Cláusula 4.02, "*Otras condiciones de los sub-préstamos*", inciso "b", de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo.

Al respecto, según el Memorándum GAR N° 145/13 el OE, el Manual de Gestión del Riesgo Crediticio de la AFD prevé la realización anual de "Monitoreo *in situ* de las IFIs", asimismo aclaró que los clientes de la AFD son las IFIs y no los prestatarios finales.

La falta de este procedimiento podría ocasionar que los recursos del Programa sean eventualmente utilizados por el subprestatario para un destino distinto al objeto del préstamo.

Recomendación

Esta Auditoría recomienda que para futuros Programas el Organismo Ejecutor establezca en su Manual de Gestión del Riesgo Crediticio los procedimientos necesarios para asegurar que las IFIs adjunten al legajo de los subprestatarios revisiones *in situ* de las inversiones, en caso que la logística de la AFD no le permita efectuar dicho procedimiento.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que tiene establecido un calendario anual de visitas que consiste principalmente en la verificación por muestreo en las IFIs de las carpetas de los prestatarios finales de una muestra seleccionada de acuerdo a criterios propuestos cada año por la GAR al Comité de Créditos.

El monitoreo es efectuado por un equipo que revisa los aspectos referentes al Riesgo de Cartera – Seguimiento del Crédito –, no obstante, la AFD toma nota de las recomendaciones del Organismo de Control.

3. Componente 4 – Monitoreo





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

3.1 La Unidad de Auditoría Interna no estableció un software que pueda asegurar de forma preventiva la detección de errores o fallas en el control interno para el monitoreo y la gestión de los riesgos con relación al Programa.

Al respecto, el artículo 7.01 *“Control interno y registros”* de las Normas Generales del Contrato de Préstamo dispone, *“El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos...”*

Esta situación se debe a que en los procesos de planificación y ejecución del préstamo participan las Gerencias de Comercial, Planificación y Finanzas y la de Análisis de Riesgos, donde la Unidad de Auditoría Interna focaliza su trabajo con procedimientos a nivel Institucional y no de forma específica para el Programa.

Recomendación

Esta Auditoría recomienda que para futuros proyectos, el Organismo Ejecutor pueda dotar a la Unidad de Auditoría Interna de un software que facilite y garantice la tarea de proceso de control. Esto podría permitir obtener beneficios tales como ciclos de auditoría más cortos, investigaciones más detalladas, una confianza completa en sus resultados, un ahorro significativo en sus recursos y una mayor presencia de la auditoría del Programa.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que los trabajos a ser realizado por la Auditoría, son desarrollados tomando como base los criterios definidos en el Manual de Auditoría Gubernamental, además de revisar mensualmente el cien por ciento de los desembolsos de créditos de la AFD – Nivel 600 Préstamos Desembolsados a IFIs – y la calificación Satisfactoria obtenida en el MECIP, no hace referencia a un software como CAATT – Herramientas y Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora.

3.2 La Unidad de Auditoría Interna no incorporó en su Plan Anual de trabajo la ejecución de auditorías financieras o especiales para los Programas del BID.

Al respecto, el Manual de Funciones del Auditor Interno expresa: *“Participar activamente en la formulación de normas y procedimientos dirigidos a diseñar y mejorar los sistemas de control interno”*.

La observación mencionada se debe a que esta unidad solo verifica que la Gerencia de Análisis de Riesgo efectúe controles en las IFIS a las carpetas de los subprestatarios.

La ausencia de estos controles podría originar la falta del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Créditos y de los productos, que para el caso de los Programas del BID, son específicos.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Recomendación

La Unidad de Auditoría Interna deberá incorporar en su Plan Anual de trabajo revisiones específicas para las auditorías de los futuros Programas del BID.

Comentario del Ejecutor

Respecto a las revisiones ordinarias y extraordinarias definidas en el Plan de Trabajo Nivel 600 Inversión Financiera – Préstamos Desembolsados a las IFIs y de la verificación de las carpetas de subprestatarios de la muestra selectiva aplicada, la AFD informó los resultados del monitoreo ejercido por la Gerencia de Análisis de Riesgos y resaltó la revisión de la Cartera de Créditos en forma general. Sin embargo, la observación de esta Auditoría se refiere a la necesidad de incluir en el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna la ejecución de auditorías financieras o especiales a los Programas del BID.

4. Componente 5 – Información y comunicación

4.1 Evaluación de la confiabilidad de la información procesada electrónicamente en el Sistema Financiero Integrado (JSFI).

Metodología aplicada por la CGR

La AFD cuenta con un sistema de gestión, denominado "Sistema Financiero Integrado", sobre el cual desarrolla sus operaciones. Los procedimientos de auditoría aplicados por el equipo auditor tuvieron como objetivo fundamental obtener evidencia razonable sobre la confiabilidad y efectividad del ambiente de control tecnológico que permita expresar una opinión sobre la confiabilidad del mismo. Los trabajos se enmarcaron dentro de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Bancos dependiente del Banco Central del Paraguay que, mediante la Resolución SB.SG. N° 00188/02, implementó el Manual de Control Interno Informático para las Entidades Financieras y, además, definió los niveles de riesgo para cada Entidad que lo aplique. En el Manual se incluye también los controles generales a tener en cuenta para evaluar el Ambiente de Tecnología de la Información de una Institución.

Procedimientos aplicados para la revisión del ambiente de información tecnológica

Se desarrollaron 3 etapas para la revisión del ambiente de información tecnológica del Programa. Para este propósito, se utilizó las herramientas de trabajo, el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras y el COBIT 4.1 – "Control Objectives for Information and Related Technology".

Etapas 1: "Revisión del Ambiente Tecnológico"

El trabajo realizado comprendió la evaluación de los siguientes aspectos:





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

- Definición de la organización del Departamento de Tecnología de la Información.
- Ubicación estructural del Área de Tecnología de la Información.
- El Comité de Tecnología.
- Procedimientos de revisión estructural de la Gerencia de Tecnología de la Información.
- Funciones y responsabilidades.
- Responsabilidades de la seguridad física y lógica.
- Separación de responsabilidades.
- Personal clave de Tecnología de la Información.
- Control de cambios a programas.
- Controles de acceso.
- Continuidad del procesamiento.

Etapa 2: Evaluación de la "Seguridad física y lógica".

Los trabajos fueron enmarcados en los siguientes aspectos:

- Definición del diseño de la información.
- Diccionario de datos y reglas de sintaxis.
- Esquema de clasificación de datos.
- Niveles de seguridad de datos.
- Análisis de datos contenidos en la base de datos comparándolos con muestras de desembolsos realizadas por el Organismo Ejecutor al BID.
- Propiedad y custodia de datos.
- Personal clave.
- Identificación, autenticación y acceso.
- Administración de copias de respaldo.
- Seguridad física.

Etapa 3: "Evaluación de los controles realizados por Auditoría Interna Informática"

Los procedimientos comprendieron los siguientes aspectos:

- Verificación y existencia de normativas para la realización de controles.
- Verificación de la existencia de informes de Auditoría Interna Informática, y que los controles estén enmarcados en los requerimientos exigidos por el Banco Central del Paraguay.
- Seguimiento a las observaciones realizadas por auditorías externas.

A. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CON RELACION A LA AUDITORÍA INFORMÁTICA





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

A.1 En la fase de ejecución de esta auditoría, se constató que no se contaba con un Auditor Interno Informático, ya que el contrato del mismo había finalizado el 15/02/13.

La ausencia de un Auditor Informático, además de constituirse una falta a las exigencias del Banco Central del Paraguay, se constituye en un riesgo el control de la correcta utilización de los recursos de la empresa y a la disposición eficiente y eficaz del Sistema de Información.

Recomendación

Para ocasiones posteriores, prever la contratación de un personal que se desempeñe como funcionario permanente de la institución y desempeñe ese papel, supliendo de esta manera el servicio tercerizado, asegurando la continuidad del servicio.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que el Tercer Llamado a Concurso de Oferta, con ID N° 234.635, para "Auditoría Interna Informática", se encuentra en proceso de evaluación, agregando que los dos llamados anteriores fueron declarados desiertos por no ajustarse las ofertas presentadas al Pliego de Bases y Condiciones. En la Nota AFD N° 228/2012 de fecha 04 de junio del 2013, la Institución solicitó a la Superintendencia de Bancos la correspondiente aprobación del oferente cuya propuesta obtuvo el puntaje mínimo requerido a fin de proseguir con la evaluación y, actualmente, se encuentra en la espera de dicha aprobación.

A.2 Aspectos observados con relación a la Administración de seguridad de datos en la red.

Según la evaluación de las políticas de seguridad de los datos en la red, se puede mencionar los siguientes aspectos:

1. La AFD no dispone de servicios a terceros para el acceso externo a los equipos o servidores.
2. La configuración y el mantenimiento de la red interna son realizados por un proveedor externo, se ha realizado escaneo de la red interna y direcciones públicas para verificar y reparar las vulnerabilidades que pudieran existir.
3. Existen 2 firewalls, uno por hardware y otro por software actualizado a la última versión TMG. El control se administra con Firewall Cisco ASA 5520, antes del ingreso a la red.

Ausencia de procedimientos específicos para la realización de los controles y del mantenimiento por parte del proveedor externo.

Recomendación





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Elaborar procedimientos específicos para la realización del control y mantenimiento por parte del proveedor externo, teniendo en cuenta el objetivo de control contenido en el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, que expresa, *“Deben existir procedimientos específicos para las operaciones remotas, los mismos deben asegurar que la conexión y desconexión de los enlaces a las computadoras remotas se define y se lleva a cabo según lo planificado”*.

Comentario del Ejecutor

Esta Observación no fue respondida por la AFD.

A. 3 Falta aprobación formal del Plan de Continuidad de Negocios de Tecnología de la Información.

Se evidenció la existencia de un borrador del Plan de Continuidad de Negocios de Tecnología de la Información que, a la fecha de esta Auditoría, no tenía aún la aprobación por disposición administrativa alguna.

Por Resolución SB. SG.N° 00188/02 de la Superintendencia de Bancos fue implementado el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras a fin de realizar los controles internos adecuados y minimizar los riesgos tecnológicos. En el Procedimiento en él descrito, PS2.1, Plan de Continuidad de TI, se indica, *“La Gerencia de TI debe asegurarse que exista por escrito un Plan de Continuidad de TI”*. Esta observación, se constituye en una exigencia para la entidad, de acuerdo al Nivel de riesgo que le asignó ese Ente Regulador.

Esta observación se debe a que el borrador del Plan de Continuidad será revisado, conjuntamente con el Auditor Interno Informático, una vez que éste sea incorporado a la Institución y, posteriormente, será puesto a consideración del Comité de Tecnología de la Información para su aprobación por el Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo, conforme lo expresó la AFD.

Se debe señalar que, sin un Plan de Continuidad aprobado formalmente e implementado adecuadamente, es mayor el riesgo de discontinuidad de las operaciones ante eventos dañinos que puedan afectar la operativa normal de la institución debido a que no se cuenta con la capacidad necesaria para el restablecimiento eficaz de las funciones críticas de la entidad.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Recomendación

El Plan de Continuidad de Negocios de Tecnología de la Información debe ser aprobado y socializado en el menor tiempo posible de manera a evitar incidentes de seguridad que puedan afectar al servicio y causar daño a los activos de la entidad.

Asimismo, a través del Encargado de Tecnología de la Información, la AFD deberá preparar y probar los procedimientos incluidos en el Plan teniendo en cuenta la integridad y precisión del mismo; la evaluación del desempeño del personal involucrado; medir la capacidad y habilidad del sitio alterno de resguardo para realizar los procesamientos, además, medir el desempeño general de las actividades de procesamiento del sistema y las bases de datos de manera que la continuidad de las operaciones no se vea afectada en caso de una eventual contingencia y que el plan contenga todas las medidas necesarias de seguridad.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que cuenta con el Borrador del Plan de Continuidad de Negocios de Tecnología de la Información que deberá ser revisado por la Auditoría Interna Informática, cuya contratación se encuentra en la etapa final, para luego ser presentado al Comité de TI.

A.4 Ausencia de un responsable de la seguridad física y lógica.

La AFD no cuenta con un encargado de la seguridad física y lógica. Dicho rol está siendo desempeñado por el Coordinador de Infraestructura, quien operativamente efectúa además otras funciones.

Adicionalmente, se observó que en la Estructura Orgánica del Departamento de Tecnología de la Información, se prevé un Departamento de Seguridad de la Información, pero no se constató la contratación de persona alguna para cumplir las funciones inherentes a ese Departamento.

En el procedimiento PO4.5, "Responsabilidad de la Seguridad Física y Lógica", del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, se expone que, "*La Alta Gerencia debe asignar formalmente la responsabilidad de asegurar tanto la seguridad lógica como la física de los activos de TI de la Entidad a un Administrador de Seguridad de TI...*"; observación exigida a la Entidad, de acuerdo al nivel de riesgo que le fuera asignado por el ente regulador.

Esta situación se debe a que la incorporación de este cargo está condicionada a la aprobación del Anexo de Personal por las instancias pertinentes, conforme lo manifestó la AFD. La falta de una adecuada implementación, gestión, operación, monitoreo y revisión de los sistemas de seguridad, reducen la capacidad para mitigar los riesgos y lo que puede ser oneroso para el normal funcionamiento y para los activos de información de la entidad.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Recomendación

Si bien el control utilizado es compensatorio, es necesario que se tomen acciones administrativas para subsanar esta observación, de tal forma que la integridad, confidencialidad, disponibilidad de los datos no se vean afectadas bajo ninguna circunstancia.

La administración de la seguridad debe ser un compromiso de la Gerencia. Las funciones del administrador de seguridad deben estar definidas en la Política de Seguridad.

El personal a cargo de la seguridad de la información debe tener como propósito fundamental cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad y la realización de actualizaciones constantes sobre la misma, mantener los controles adecuados sobre el acceso a los datos y recursos de TI, establecer controles constantes de usuarios y contraseñas, realizar monitoreo de violaciones de seguridad y prever acciones correctivas para el logro de una seguridad apropiada, preparar y monitorear programas de concienciación sobre seguridad.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que, en la Nota N° 56 de fecha 21/02/13 cursada a la SIB, le informó que se iniciarán los trámites pertinentes para la contratación de un funcionario que gestione exclusivamente la seguridad física y lógica institucional, reportándose directamente al Directorio. La contratación se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

A.5 Recursos humanos insuficientes en el Área de Tecnología de la Información.

El análisis efectuado a las funciones desempeñadas por los funcionarios del Departamento de Tecnología de la Información de acuerdo a las prácticas básicas de la gestión de Tecnología de la Información, y teniendo en cuenta las políticas de seguridad de la entidad, constató que no se cuenta con personal suficiente para que se pueda efectuar una adecuada segregación de funciones, así mismo, se verificó una excesiva carga operativa sobre un mismo funcionario.

Igualmente, se observó que según el Organigrama del Departamento de Tecnología de la Información, se prevé la contratación de más personal para el área. A la fecha de esta Auditoría, solo se contaba con cuatro personas.

Al respecto, el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, PO4.7 "Separación de Responsabilidades", expresa: "*La Alta Gerencia debe implantar la división de roles y responsabilidades de tal manera que no quepa la posibilidad de que un miembro de la Entidad por sí mismo sabotee la ejecución de procesos fundamentales...*", observación exigida a la AFD, de acuerdo al nivel de riesgo que le fue asignado por el ente regulador, la Superintendencia de Bancos.

La presente observación se debe a que la Institución prevé la contratación de más personal para el inicio de los trabajos del nuevo Core Financiero, conforme lo manifestó la Entidad.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Es importante tener en cuenta que una adecuada segregación de funciones ayuda a prevenir, y a disuadir, actos maliciosos o fraudulentos y evita que una misma persona pueda ser responsable de diversas funciones. El propósito principal es reducir o eliminar los riesgos a través de la identificación de controles compensatorios.

Recomendación

Las autoridades de la AFD deberán realizar una revisión de las necesidades de personal en el área de Tecnología de la Información y examinar controles compensatorios adecuados hasta tanto dicha revisión sea realizada, de manera a evitar inconvenientes de seguridad innecesarios.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que se encuentra prevista la contratación del Coordinador de Producción que ejerza las funciones de Administrador de Base de Datos, Control de Calidad y, Administración General de los Sistemas. La contratación se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

A.6 Conocimientos acumulados por personal de Tecnología de la Información no recaen sobre el personal permanente.

Se constató que personal en modalidad de contratado desempeña funciones de personal clave en Tecnología de Información y que, además de las funciones propias, desempeñan el rol de respaldo de otros funcionarios dentro del Departamento en caso de ausencias, demostrándose una alta dependencia de los mismos en las actividades del área.

Al respecto, el procedimiento del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, PO6.3, "Personal de Respaldo", expresa: "*La falta de disponibilidad de personal clave no interrumpirá los servicios de TI necesarios para el funcionamiento de la empresa, a tal efecto contará con más de un especialista por cada función técnica...*", punto exigido a la AFD por la Superintendencia de Bancos, según el nivel de riesgo asignado a esa entidad.

Con respecto a esta observación, en el Memorándum TI 44 del 20 de mayo de 2012, el Encargado de Tecnología de la Información, expresó: "*El área de TI cuenta con el Coordinador de Infraestructura desde Abril 2012 y con el Coordinador de Desarrollo desde noviembre de 2012, ambos profesionales ingresaron a la AFD bajo la modalidad de Contratados por Concurso Público de Oposición, al igual que la mayoría de los integrantes del área de TI.*"

Cuando nuestra área solicita personal, el mismo es solicitado al Directorio y al área de Recursos Humanos y son las autoridades de la AFD con base al informe del área de Recursos Humanos sobre el presupuesto aprobado y la disponibilidad del mismo, quienes definen la modalidad de contratación (contratado o permanente)".





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

La delegación de funciones críticas en el personal no permanente, ocasiona riesgos de dependencia del mismo a causa de los conocimientos acumulados y de los procesos administrados de manera que, en caso de fuga de dicho personal técnico, podrían producirse retrasos en la normal operativa de la entidad.

Recomendación

Las autoridades de la AFD deberán gestionar procedimientos para compensar esta situación, siempre de acuerdo con las políticas establecidas para los recursos humanos, las reglamentaciones vigentes y las disposiciones presupuestarias, a fin de mitigar los riesgos asociados a esa situación.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó haber remitido el Memorándum TI N° 44 del 20 de mayo de 2013, del Encargado de Tecnología de la Información, expresando que el área de TI cuenta con un Coordinador de Infraestructura – señora Viviana Gamarra – desde Abril 2012 y con un Coordinador de Desarrollo – señor Ángel Ibarra – desde Noviembre de 2012. Ambos profesionales ingresaron a la AFD bajo la modalidad de "Contratados por Concurso Público de Oposición", al igual que la mayoría de los integrantes del área de TI. Una vez identificada la necesidad de personal, el mismo es solicitado al Directorio y al área de Recursos Humanos y, posteriormente, previo informe de RRHH sobre el presupuesto aprobado y la disponibilidad del rubro, se define la modalidad de contratación, es decir, si el mismo será contratado o permanente.

A.7 Ausencia de un Diccionario de Datos y Reglas de Sintaxis de Datos Corporativos.

Al respecto, el procedimiento del Manual de Control Interno Informático para entidades Financieras, PO2.2 "Diccionario de Datos Corporativo y Reglas de Sintaxis de Datos", indica: "Se debe crear y mantener actualizado un Diccionario de Datos Corporativo de los archivos de los sistemas críticos de la entidad, en el cual se incluyan las reglas de sintaxis de datos", requisito exigido a la entidad por la Superintendencia de Bancos según el nivel de riesgo asignado a la AFD.

Esta observación se debe que a que se prevé el diseño del diccionario de datos con el desarrollo del nuevo Core Financiero, de acuerdo a lo señalado por la Institución.

La ausencia del Diccionario de Datos que incluya las reglas de sintaxis de los datos de la entidad, podría dificultar el entendimiento común entre los usuarios de la Tecnología de la Información lo que, eventualmente, podría generar errores en la interpretación y procesamiento de datos.

Recomendación

Diseñar y mantener un diccionario de datos que incluya las reglas de sintaxis de los datos de la entidad, previniendo de esta forma la creación de datos incompatibles y facilitando que los mismos sean compartidos entre las aplicaciones y el sistema, para fomentar la estandarización





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

entre los usuarios de TI. Utilizar procedimientos de actualización del diccionario según sea el caso y socializar con las áreas afectadas. Hasta que esta observación sea atendida, prever controles compensatorios para evitar los incidentes resultantes de dicha ausencia.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que el Comité de Auditoría decidió, según consta en el Acta 029/2012, que el área de TI elabore el modelo de arquitectura de la información a partir del desarrollo del nuevo Core Financiero.

A.8 Debilidades identificadas en la asignación de roles acorde a las responsabilidades y a los perfiles de usuarios del sistema.

Se verificó la existencia de perfiles de usuario iguales para cargos diferentes, lo cual representa un riesgo alto considerando la información administrada por la entidad.

Al respecto, el procedimiento PO3.2, "Identificación, Autenticación y Acceso", del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, expresa: "El acceso lógico y el uso de los recursos de TI deben estar restringidos por la implementación de un mecanismo de la autenticación adecuada de usuarios identificados, completado con reglas claras y estrictas de acceso....", condición exigida a la entidad por la Superintendencia de Bancos según el nivel de riesgo asignado a la AFD.

Con respecto a esta observación, en el Memorándum TI 44 del 20 de mayo de 2012 el Encargado de Tecnología de la Información, expresó: "El área de Contabilidad dispone de 2 perfiles en el sistema JSFI: Contabilidad y Asistente Contable asignados a los funcionarios del área, ambos perfiles cuentan con acceso a casi todos los programas con la diferencia de que el perfil de Contabilidad tiene acceso a los programas para abrir y cerrar el día (funcionalidad utilizada para el cierre diario).

Además, el área de Contabilidad ha solicitado en su oportunidad la habilitación de dichos perfiles considerando que no existen superposición de funciones, pues el trabajo se realiza por procesos, razón por la cual ambos funcionarios están preparados para realizar las tareas propias del área para eventuales casos en que se necesite".

El principal riesgo relacionado a esta observación constituye la posibilidad de que los datos del sistema sean modificados por personas no autorizadas teniendo en cuenta el cargo que ocupan, poniendo en duda la integridad y confiabilidad de la información administrada.

Recomendación

Las autoridades de la Agencia Financiera de Desarrollo deberán realizar una revisión detallada de los perfiles asignados a cada personal teniendo en cuenta el cargo que ocupa, de manera a evitar inconvenientes posteriores. Además, deberán identificar controles compensatorios mientras dicha revisión sea realizada.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó haber cursado el Memorándum TI N° 44 del 20 de mayo de 2013, del Encargado de TI informando que el área de Contabilidad dispone de 2 (dos) perfiles en el sistema JSFI: Contabilidad y Asistente Contable asignados a los funcionarios del área y que ambos perfiles cuentan con acceso a casi todos los programas, con la diferencia de que el perfil de Contabilidad tiene acceso a los programas para abrir y cerrar el día, funcionalidad utilizada para el cierre diario.

Además, el área de Contabilidad, en su oportunidad, solicitó la habilitación de dichos perfiles considerando que no existe superposición de funciones pues el trabajo se realiza por procesos, razón por la que ambos funcionarios están preparados para realizar las tareas propias del área para eventuales casos de necesidad.

A.9 Utilización de procedimientos manuales.

Como en auditorías externas e internas anteriores, se constató que se siguen utilizando procedimientos fuera del sistema informático. La cartera pasiva sigue siendo administrada también fuera de ese Sistema. Se pudo verificar que en el nuevo Core Financiero se prevé la integración de los módulos del sistema que actualmente no están integrados al Sistema JSFI.

Al respecto, en el proceso PS5.1, "Verificación de la exactitud, Integridad y Validez" del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, se indica: "*Los datos de las operaciones ingresados a los Sistemas de TI deben estar sujetos a una variedad de controles para verificar la exactitud, integridad y validez....*" requisito obligatorio para la AFD según la Superintendencia de Bancos para el nivel de riesgo asignado a esa entidad.

De acuerdo con la verificación de los procesos operativos que siguen fuera del sistema informático, se realizó el análisis del anteproyecto del nuevo Core Financiero, en el cual se evidenció que dichos procesos serán incluidos en el mismo. Por tanto, se pudo definir que se sigue utilizando procesos operativos fuera del sistema informático.

Al utilizar procedimientos manuales de manejo de la información se puede incurrir en errores que afecten la exactitud, integridad y validez de los datos procesados y causar perjuicios al buen funcionamiento de la entidad.

Recomendación

Se evidenció la existencia de un proyecto de cambio pero, mientras dicho cambio sea realizado, se deberá definir controles compensatorios para subsanar esta observación.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó en el Memorándum TI N° 48/2013 que, a la fecha del mismo, el módulo de Cartera Pasiva se encuentra en Producción.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

CONCLUSIÓN FINAL DE LA REVISIÓN DEL AMBIENTE DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA

De acuerdo con la evaluación del ambiente tecnológico, se puede concluir que la AFD utiliza sistemas de Tecnología de Información y controles, adecuados a la situación actual y con un área de sistemas acorde a las necesidades.

Sin embargo, se encontraron aspectos que deben ser mejorados, algunos ya observados tanto por la Auditoría Interna Informática como por Auditoría Externa para incrementar el ambiente de control de la entidad. Estos aspectos son detallados a continuación:

1. No se cuenta con un auditor interno informático.
2. Aspectos observados con relación a la Administración de seguridad de datos en la red.
3. Falta aprobación del plan de continuidad de negocios de Tecnología de la Información.
4. Ausencia de un responsable de la seguridad física y lógica.
5. Recursos humanos insuficientes en el área de Tecnología de la Información.
6. Conocimientos acumulados por personal de TI no recae sobre personal permanente.
7. Ausencia de diccionario de datos y reglas de sintaxis corporativa.
8. Debilidades identificadas en la asignación de roles, acorde a sus responsabilidades, a los perfiles de usuarios del sistema.
9. Utilización de procesos operativos manuales.

B. OTRAS DEBILIDADES DETECTADAS EN EL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

B.1 Estado de Gastos o Pagos” expuesto con errores numéricos.

En el Estado de Gastos o Pagos, que se envía al BID; en la columna “Moneda de Pago y Monto”, no se expuso todos los caracteres que corresponden al importe. Como ejemplo:

Nº de solicitud	Categoría de Inversión	Fecha	IFIs	Nº de Contrato	Monto según AFD G.	Monto según Auditoría G.
9	01.00.00	06/12/12	Cooperativa Fernheim	CO2	300.000.000	1.300.000.000
9	01.00.00	06/12/12	Cooperativa Capiibary	C19	515.000.000	1.515.000.000
9	01.00.00	06/12/12	Banco Familiar S.A.E.C.A.	B03	713.362.233	19.713.362.233
9	01.00.00	06/12/12	Cooperativa Chortitzer	CO1	691.277.915	1.691.277.915
9	01.00.00	06/12/12	Banco Regional S.A.E.C.A.	B02	601.975.500	1.601.975.500
9	01.00.00	06/12/12	Cooperativa Neuland	C14	997.853.689	2.997.853.689





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

La observación mencionada, podría originar confusiones en el contenido real del Estado de Gastos o Pagos.

Recomendación

La AFD, como Organismo Ejecutor deberá elaborar y emitir información exacta y veraz en el Estado de Gastos o Pagos, en la columna "Moneda de Pago y Monto", de manera que la información que suministra pueda ser confiable.

Comentario del Ejecutor

La AFD aclaró que la registración de los Gastos y Pagos del Préstamo BID 2150/BL/PR es realizada en el sistema informático SisPreDes proveído por el BID, y que los errores de impresión de las cifras numéricas expuestas en el informe corresponden a limitaciones que tiene este sistema para la impresión de los números en miles de millones. En dicho Memorándum, se visualiza el *print* de pantalla con los registros correctos de las solicitudes de desembolso realizadas por funcionarios de la AFD, que demuestra que los datos ingresados al sistema SisPreDes son correctos y que el error señalado en el párrafo anterior es un problema de formato de impresión.

B.2 La AFD no comunicó al BID la modificación del Reglamento de Créditos y del de Productos.

La verificación de los Reglamentos de Créditos y de Productos constató que la AFD no comunicó al BID las modificaciones realizadas a los reglamentos mencionados, y que se refieren a:

- Modificación del Reglamento de Créditos, realizada con la Resolución AFD N° 76/12.
- Modificación del Reglamento de los Productos, realizada con las siguientes Resoluciones AFD N° A 109R02F301209, AFD N° 75 Acta 030 2008, AFD N° A97R03f261112, AFD N° 097R03F261112, AFD N° A017R02F 2450211, AFD N° A6R01F200111, AFD A024R01F220311.

El Organismo Ejecutor no advirtió la necesidad de la obtención de la no objeción del BID para que puedan realizarse las modificaciones citadas en el párrafo anterior.

Al respecto, la Cláusula 4.04 "Modificaciones de disposiciones legales y de los Reglamentos Básicos o de Crédito" del Contrato de Préstamo con el BID, expresa: *"En adición con lo previsto en el inciso (b) del Artículo 6.01 de las Normas Generales, las partes convienen que: (b) será menester el consentimiento escrito del Banco para que pueda introducirse cualquier cambio en el Reglamento de Crédito que se aplique al Programa"*.

Por tanto, en el Memorándum CGR/EE N° 02 del 14 de marzo de 2013, esta Auditoría solicitó: Documento que evidencie el consentimiento escrito del BID para las modificaciones del Reglamento de Crédito, el Manual de Calificaciones para las IFIs y las resoluciones de aprobación y/o modificación de los productos que ofrece la AFD.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

En respuesta con lo solicitado, se remitió NOTA AFD N° 112 del 28 de abril de 2010 en la que se expone que, conforme a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo, se adjuntan a la misma:

- *“Reglamento del Crédito (en medio magnético)*
- *Manual de Calificaciones de Instituciones Financieras (en medio magnético)*
- *Productos ofrecidos por la AFD (en medio magnético)”*

En los documentos recibidos de la AFD, no se observa el consentimiento del BID para la realización de las modificaciones citadas precedentemente.

La situación observada podría originar gastos observados por parte del BID al no estar autorizados los cambios en las disposiciones legales citadas.

Recomendación

La AFD como Organismo Ejecutor deberá:

Poner a conocimiento del BID las modificaciones que realicen al Reglamento de Créditos y al de Productos de manera que los desembolsos que realiza no sean considerados como inelegibles por no estar debidamente aprobados por el BID los cambios de esas disposiciones legales.

Comentario del Ejecutor

En la Nota AFD N° 112 de fecha 28/04/10, la AFD informó que fue comunicado al BID la vigencia del Reglamento de Crédito, del Manual de Calificación de Instituciones Financieras y los Productos Ofrecidos por AFD a IFIs y que, en la Nota N° CPR/C/2010/1574 del 09/06/10, el BID le manifestó a la AFD su conformidad sobre los documentos recibidos.

Posteriormente a dicha comunicación, los cambios realizados al Reglamento de Crédito y los Productos, no han modificado la categoría de inversión, ni el objeto del préstamo y, por lo tanto, a criterio de la AFD esas modificaciones no podrían ser consideradas tan importantes o sustanciales que ameriten la comunicación al BID, de acuerdo a lo establecido en la Artículo 6.01 (b), citado precedentemente.

C. EVALUACIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP – AFD

Metodología aplicada por la CGR

La Contraloría General de la República del Paraguay por Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, estableció y adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la CGR.

Debido a que por Resolución CGR N° 203/12, el Contralor General de la República dispuso aprobar y utilizar el formulario para la evaluación independiente del grado de implementación del MECIP, en las instituciones del sector público, esta Auditoría realizó el diagnóstico y se evaluaron la fase de implementación, los Estándares de Control, Componentes Básicos y Componentes Corporativos.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Dicha evaluación se llevó a cabo a través del cuestionario proporcionado a la Institución, tendiente al relevamiento de datos con información documental y a fin de ser validadas y consensuadas entre la Institución y la Contraloría General de la República, en fecha 18/04/13 se realizó mesa de trabajo.

Resultados

Esta Auditoría concluye que dentro del periodo sujeto a examen se evidenció debilidades en el Estándar “Modelo de Gestión por Procesos” y los estándares directamente relacionados al mismo, debido específicamente a la ausencia de los formatos que constituyen los instrumentos que facilitan la implementación del MECIP.

La AFD obtuvo como resultado de la evaluación general del Grado de implementación del MECIP, la calificación 2,16 – “Deficiente”, al primer semestre de 2012, y al 30 de abril de 2013, arrojó una calificación de 3,97, cuya interpretación es “Satisfactorio”, que denota una considerable evolución en la implementación del MECIP, el cual se detalla a continuación:

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE PARAGUAY			CALIFICACIÓN POR ESTANDAR	INTERPRETACIÓN
FASE DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN			5,00	ADECUADO
DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	5,00	ADECUADO
		DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	4,67	ADECUADO
		PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO	5,00	ADECUADO
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	PLANES Y PROGRAMAS	5,00	ADECUADO
		MODELO DE GESTION POR PROCESOS	2,40	DEFICIENTE
		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	3,25	SATISFACTORIO
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CONTEXTO ESTRATÉGICO DEL RIESGO	5,00	ADECUADO
		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	2,00	INADECUADO
		ANÁLISIS DEL RIESGO	2,00	INADECUADO
		VALORACIÓN DEL RIESGO	2,00	INADECUADO
DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3,00	DEFICIENTE
		POLÍTICAS DE OPERACIÓN	2,17	DEFICIENTE
		PROCEDIMIENTOS	3,75	SATISFACTORIO
		CONTROLES	4,00	SATISFACTORIO
		INDICADORES	4,00	SATISFACTORIO
	INFORMACIÓN	MANUAL DE OPERACIÓN	2,33	DEFICIENTE
		INFORMACIÓN INTERNA	4,00	SATISFACTORIO
		INFORMACIÓN EXTERNA	4,00	SATISFACTORIO
	COMUNICACIÓN	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,20	ADECUADO
		COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	3,50	SATISFACTORIO
COMUNICACIÓN PUBLICA		4,67	ADECUADO	
		RENDICION DE CUENTAS	5,00	ADECUADO





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE PARAGUAY			CALIFICACIÓN POR ESTANDAR	INTERPRETACIÓN
DE CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL	1,80	INADECUADO
		AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN	4,50	ADECUADO
	EVALUACION INDEPENDIENTE	EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	4,25	ADECUADO
		AUDITORIA INTERNA	5,00	ADECUADO
	PLANES DE MEJORAMIENTO	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	5,00	ADECUADO
		PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL	5,00	ADECUADO

Recomendación

Es importante destacar el avance en la implementación del MECIP a la fecha de este informe. En ese contexto, se recomienda la aplicación de los instrumentos necesarios o formatos requeridos para la ejecución del Modelo Estándar de Control Interno a fin de seguir avanzando en la implementación del mismo.

Comentario del Ejecutor

Esta Observación no fue objetada por la Institución.

D. VERIFICACIÓN IN SITU A LOS BENEFICIARIOS

D.1 Metodología aplicada por la CGR

En el marco de la Auditoría Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012 practicada a la Ejecución del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) – Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL-PR otorgado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), esta Auditoría seleccionó para su verificación las carpetas de antecedentes de prestatarios de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) que, por sus características generales, fueron consideradas como representativas y relevantes. En cambio, para la selección de la inspección in situ de los subprestatarios finales, se tuvo en cuenta la diversidad de las IFIs, la zona geográfica de la Inversión, la frecuencia y el volumen de los desembolsos realizados.

D.2 Muestra seleccionada para la verificación in situ a los beneficiarios

Departamento Central y Capital

En el cuadro de adjunto se expone desembolsos de préstamos de un rango entre US\$ 15.310 a US\$ 111.178, correspondientes a las siguientes IFIs: Banco Atlas, Cooperativa COOMEICIPAR Limitada y Financiera El Comercio SAECA, que otorgaron préstamos a Subprestatarios por productos tales como: "MI CASA" y "MI PRIMERA CASA" y, debido a que en esa zona se encuentra una concentración importante de inversiones, se seleccionó el Departamento de Central y la Capital de la República, comprendiendo las ciudades de Asunción, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Itauguá, San Lorenzo y Villa Elisa.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Cuadro 1

COMPROBANTE DE PAGO	PRODUCTOS	IFIS	NOMBRES Y APELLIDOS – SUBPRESTATARIOS	IMPORTE DEL PRÉSTAMO - SUB PRESTATARIO (US\$)	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN UBICACIÓN
1128	MI CASA	BANCO ATLAS SA	Julio Alberto Tonina	111.178	Luque	Central	Condominio Boulevard, Balcones de la Confederación, Distrito Luque, entre las calles San Francisco, Rosa González y Leandro Allen.
1022	MI CASA	COOPERATIVA COOMECIPAR LIMITADA	María del Carmen Díaz Escobar	67.089	Asunción	Capital	Lord Baden Powel y Capitán Julio C. Rivas. Distrito Santísima Trinidad. Capital.
COMPROBANTE DE PAGO	PRODUCTOS	IFIS	NOMBRES Y APELLIDOS – SUBPRESTATARIOS	IMPORTE DEL PRÉSTAMO - SUB PRESTATARIO (US\$)	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN UBICACIÓN
1152	MI CASA	BANCO ATLAS SA	Guillermo Pagliaro Couchonal	66.960	Lambaré	Central	Paseo de las Delicias y Paseo de las Azaleas N° 326 sobre la calle 3. Barrio las Delicias. Lambaré
1022	MI CASA	COOPERATIVA COOMECIPAR LIMITADA	Mónica Elizabeth Chamorro Giménez	66.789	Fernando de la Mora, Zona Norte	Central	Río Ypané y Marconi Estrago, Distrito Fernando de la Mora.
1134	MI PRIMERA CASA	COOPERATIVA COOMECIPAR LIMITADA	Liz Marlene Irala	23.016	Fernando de la Mora, Zona Norte	Central	Calle Coronel Franco N° 626 y Campo Vía. A 600m. de la Ruta Mariscal Estigarribia, lote N° 11 de la Manzana V - Zona Norte. F. de la Mora.
1073	MI PRIMERA CASA	EL COMERCIO SAECA	Fidencio Paiva López	15.310	Itauguá	Central	Calle sin nombre a 250m al oeste del acceso empedrado desde la Ruta 2 y a 400 m. al sur de la Ruta 2 - Ciudad de Itauguá.
1009	MI PRIMERA CASA	COOPERATIVA COOMECIPAR LIMITADA	Romina Palacios Alfonso	35.019	Luque	Central	Calle Ballivián casi Jardín de Oro, a 150m detrás del Garden Club. Lote 7 de la Manzana 4. Lugar denominado Loma de Molas.
1121	MI PRIMERA CASA	EL COMERCIO SAECA	Francisco Daniel González Escobar	32.073	San Lorenzo	Central	Brasil entre 1° de Marzo y Uruguay - San Lorenzo.
1121	MI PRIMERA CASA	EL COMERCIO SAECA	Fernando Daniel Ojeda Vera	29.157	Villa Elisa	Central	Calle República Argentina entre Venezuela y Jamaica - Ciudad de Villa Elisa.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Departamento de Alto Paraná

En el cuadro 2 se observan desembolsos de un rango entre US\$ 22.458 a US\$ 358.946 correspondientes a las siguientes IFIS: Banco Familiar, Banco Itapúa, Banco Continental, Financiera El Comercio y Banco Regional, que otorgaron préstamos a Subprestatarios de productos tales como: FIMAGRO, PROPYMES y MI PRIMERA CASA y, debido a la importante concentración de las inversiones hacia la zona del este del País, se seleccionó el Departamento de Alto Paraná, comprendiendo las ciudades de Naranjal, Santa Rita, Ciudad del Este y San Alberto.

Cuadro 2

COMPROBANTE DE PAGO	PRODUCTOS	IFIS	NOMBRES Y APELLIDOS - SUBPRESTATARIOS	IMPORTE DEL PRÉSTAMO - SUB PRESTATARIO (US\$)	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
570	FIMAGRO	REGIONAL	Romeu Kothe	230.000	Naranjal	Alto Paraná	Compra de Cosechadora
570	FIMAGRO	REGIONAL	Dario Kothe	170.000	Naranjal	Alto Paraná	Compra de Cosechadora
223	FIMAGRO	CONTINENTAL	Arlindo Edgar Tomm	146.400	Naranjal	Alto Paraná	Compra de Cosechadora
607	FIMAGRO	BANCO FAMILIAR	Valdir Meurer	105.600	San Alberto	Alto Paraná	Compra de pulverizador
407	FIMAGRO	CONTINENTAL	Edgar Adao López	37.600	San Alberto	Alto Paraná	Compra de Tractor Agrícola
212	FIMAGRO	CONTINENTAL	Rodolfo Koehler Delvalle	85.000	Santa Rita	Alto Paraná	Compra de Cosechadora
465	FIMAGRO	BANCO FAMILIAR	Ademir Dallazen	23.000	Santa Rita	Alto Paraná	Plantadora, abonadora
1149	PROPYMES	REGIONAL	Martín Núñez da Silveira	358.946	Ciudad del Este	Alto Paraná	Construcción de edificio
1073	MI PRIMERA CASA	EL COMERCIO SAECA	Cintia Carine Klamt	22.458	Santa Rita	Alto Paraná	Construcción de Vivienda

Esta Auditoría procedió a verificar la existencia real de los subprestatarios, la existencia física de las casas y de las maquinarias adquiridas, la construcción de viviendas y edificios objeto del préstamo.

Se confeccionó "Hojas de Entrevista" de lo actuado en presencia de los Subprestatarios y los representantes de las IFIs en los Departamentos de Central, Alto Paraná y en la Capital durante los días 17,18, 19, 25, 26 y 27 de abril de 2013. A continuación se expone cada caso:





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Se procedió a entrevistar a los siguientes subprestatarios:

Ciudad de Luque

1. Julio Alberto Tonina, no se encontraba en su domicilio, por tanto se procedió a entrevistar a su esposa, señora Mirta Ana D'Augero de Tonina, con Cédula de Identidad N° 1.153.561.
2. Romina Palacios Alfonso, con Cédula de Identidad N° 1.229.589, no se encontró persona alguna en su domicilio, pero se verificó la existencia de vivienda construida recientemente. Ver Anexo 1.

Ciudad de Asunción

3. María del Carmen Díaz Escobar, con Cédula de Identidad N° 373.218.

Ciudad de Lambaré

4. Guillermo Pagliaro Couchonal, con Cédula de Identidad N° 2.023.894.

Ciudad de Fernando de la Mora

5. Mónica Elizabeth Chamorro Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.963.810.
6. Liz Marlene Irala con Cédula de Identidad N° 2.920.362.

Ciudad de Itauguá

7. Fidencio Paiva López, con Cédula de Identidad N° 2.634.201.

Ciudad de San Lorenzo

8. Francisco Daniel González Escobar, con Cédula de Identidad N° 2.842.695. No se encontraba en su domicilio, por tanto se procedió a entrevistar a su esposa, señora Rally Santacruz, con Cédula de Identidad N° 2.845.587.

Ciudad de Naranjal

9. Dario Koteu, con Cédula de Identidad N° 1.517.426.
10. Romeu Koteu, con Cédula de Identidad N° 1.517.415. El prestatario no se encontraba en su propiedad, sin embargo, se entrevistó al señor Janoni Amorín, Administrador del establecimiento con Cédula de Identidad N° 2.841.263.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

11. Arlindo Edgar Tomm, con Cédula de Identidad Civil N° 1.017.308.

Ciudad de Naranjal

12. Valdir Meurer, con Cédula de Identidad N° 2.463.963.

13. Edgar Adao López con Cédula de Identidad N° 3.258.949.

Ciudad de Santa Rita

14. Rodolfo Koehler Delvalle, con Cédula de Identidad N° 2.920.545.

15. Ademir Dallazen, con Cédula de Identidad N° 6.225.754.

16. Cintia Carine Klamt, con Cédula de Identidad N° 3.914.022. No se encontró persona alguna en su domicilio, pero se verificó la existencia de la vivienda construida recientemente. Ver Anexo 2

Ciudad del Este

17. Martín Núñez da Silveira, con Cédula de Identidad N° 880.899.

D.3 Comentarios de los beneficiarios entrevistados como resultado de la verificación in situ (Aspectos generales).

En general, los entrevistados manifestaron que:

- Tuvieron conocimiento del préstamo financiado por la AFD por i) ofrecimiento del Banco Local con el que operan, ii) por comentarios de compañeros de trabajo, iii) mediante publicaciones en la Página Web de las Entidades Financieras, iv) por comentarios de otros colonos y v) por representantes de maquinarias agrícolas de la zona.
- Los subprestatarios que solicitaron el crédito "Mi Casa" y "Mi Primera Casa" y "PROPYMES" expresaron que solicitaron el crédito porque no contaban con casa propia, no querían pagar más alquiler en algunos casos y, otros porque tenían terreno y querían construir una vivienda como inversión.
- Otros manifestaron que en la Entidad Financiera a la que recurrieron no conocían el manejo del crédito solicitado.
- La mayoría de los subprestatarios del Departamento de Alto Paraná que solicitaron el crédito "FIMAGRO" se dedican a la agricultura desde hace 5, 30 a 53 años de trabajo, con cultivos de soja, maíz, trigo, canola, y otros.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

- Algunos realizaban su actividad con maquinaria vieja y necesitaban una más moderna para aumentar su producción. Otros operaban con una máquina de menor capacidad y requerían una con mayor capacidad, o no contaban con cosechadora y recurrían a la contratación de personas que efectuaban la cosecha en forma manual, o alquilaban la maquinaria.
- La mayoría de los entrevistados expresaron que se les aprobó el préstamo en tiempo normal, que no abonaron con atraso sus cuotas y que, al contrario, adelantaban las amortizaciones.
- La compra de la maquinaria les ayudó a planificar de antemano su trabajo y a realizarlo según su conveniencia. El personal que trabaja en forma directa para estos colonos pudo ser disminuido, limitándose a una o dos personas y, en algunos casos extremos, hasta cuatro.
- Durante el procesamiento del préstamo no tuvieron inconvenientes con la Entidad Financiera operante y en ningún caso se comunicaron con algún funcionario de la AFD para la tramitación del préstamo.
- Según manifestaciones de algunos de estos subprestatarios, la compra de las cosechadoras, pulverizadoras y tractores, representó un aumento de su producción en la cosecha de 3.000.000 a 4.000.000 kilos, otros expresaron que para ellos el incremento fue de 50.000 a 150.000 toneladas y, finalmente, otros apreciaron su aumento de producción en porcentajes estimados entre el 25 al 30% por día, o en la mayor superficie de cultivo.
- También manifestaron que tuvieron menos desperdicios, que disminuyeron sus costos de producción y que tuvieron más seguridad en el trabajo. Algunos subprestatarios manifestaron que al terminar de cancelar el crédito, de acuerdo a las necesidades, volverían a solicitar otro préstamo, también financiado por la AFD.
- Expresaron estar conforme con este tipo de préstamos, que les facilitó la adquisición de casas, maquinarias, la construcción de viviendas y edificios para inversión según el caso por la baja tasa de interés, por las cuotas bajas y por el plazo de la amortización y, además, porque aumentaron la producción, obtuvieron casa propia o construyeron edificios para inversión y, por tanto, también lo recomendarían a otras personas y a productores de la zona.
- Se verificó *in situ* la existencia de las casas, la construcción de edificios y la presencia en las fincas de los prestatarios de las maquinarias adquiridas, algunas bajo un tinglado del establecimiento otras en el campo trabajando. Ver Anexo 1 y 2.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

D.4 Resultado de la visita in situ a los beneficiarios.

En base a manifestaciones de los beneficiarios del Programa correspondiente al Departamento Central, Alto Paraná y Capital, seleccionados como muestra, debidamente corroboradas por el equipo auditor, se puede concluir que:

D.5 Aspectos positivos identificados en la visita in situ.

- Muchos pobladores de las localidades visitadas tienen conocimientos de los productos que financia la AFD a través de los créditos que ofrecen las Entidades Financieras (IFIS), y que los mismos tienen una gran aceptación.
- La mayoría de los entrevistados expresaron que mediante los créditos concedidos a una tasa de interés baja, cuotas accesibles y largo plazo de amortización, lograron satisfacer sus necesidades, tener casa propia mediante la construcción de viviendas o de edificios para renta o comprar maquinarias para sus actividades en la agricultura.
- También expresaron que durante el procesamiento del crédito no tuvieron ningún problema con la Entidad Financiera a la que recurrieron para solicitar los créditos y no necesitaron comunicarse con autoridades de la AFD para la concesión de los préstamos.
- Con respecto a los subprestatarios que solicitaron un préstamo "FIMAGRO", ellos manifestaron que mediante la adquisición de las maquinarias aumentaron su producción, la superficie de trabajo o disminuyeron los costos, el personal contratado y optimizaron la planificación del trabajo, disminuyeron los desperdicios, o que tuvieron más seguridad en el trabajo.
- Algunos subprestatarios manifestaron que al cancelar el primer crédito obtenido, de acuerdo con las necesidades, volverían a solicitar otro préstamo financiado por la AFD y que recomendarían este tipo de operaciones a otras personas.

Recomendación

Teniendo en cuenta la gran aceptación de los productos que financia la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) mediante préstamos ofrecidos por las Entidades Financieras (IFIS), muchos otros potenciales beneficiarios que reúnan las condiciones mínimas exigidas podrán tener acceso a una casa propia, realizar inversiones o adquirir maquinarias para aumentar la producción mejorando así su nivel de vida y aumentando el desarrollo del país. Por tanto, es importante que la AFD, con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), continúe ejecutando este tipo de programa y ofreciendo créditos a baja tasa de interés, cuotas accesibles, y con largos plazos de amortización.

Comentario del Ejecutor

Esta Observación no fue objetada por la Institución.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

D.6 Oportunidades de mejora identificadas en la visita in situ a los beneficiarios.

D.6.1 Aspectos relacionados con la Garantía Prendaria vencida.

De acuerdo con la entrevista realizada en fecha 26/04/13 al señor Ademir Dallazen, con Cédula de Identidad N° 6.225.1-54, en la ciudad de Iruña, la "hoja de Entrevista" elaborada señala que el mismo expresó que la Plantadora Abonadora, marca JUMIL, Modelo JM 2860, ENXUTA, de 9 líneas que adquirió de la firma "DE LA SOBERA", tuvo problemas de fábrica de "delineamiento" (línea de plantío), motivo por el cual conversó con la empresa proveedora que le informó que esta máquina era la única en existencia, por tanto, retiró otra máquina marca TATU MARCHESON PST4, Chasis N° 1045, de igual valor que la anterior.

Se señala sin embargo que, como resultado de la verificación del contrato de prenda con registro a favor del "Banco Familiar" formalizado para esta operación, por US\$ 26.481, se evidenció que la prenda fue constituida sobre la primera máquina, marca JUMIL. Al respecto, el contrato de prenda no fue modificado para incluir la nueva máquina de reemplazo. Por lo tanto, no se ha actualizado la garantía prendaria con la nueva máquina, originando que en caso que el beneficiario incumpla las amortizaciones de su préstamo, no se podría ejecutar judicialmente el Contrato de Prenda.

Al respecto, el Capítulo IV del Contrato de Préstamo, Estipulaciones Especiales, "Ejecución del Programa", Cláusula 4.02 "Otras condiciones de los sub-préstamos", inciso f), expresa: "La constitución por parte del subprestataro de garantías específicas suficientes a favor de la IFI."

Por tanto, en el Memorandum CGR/AF N° 30 del 6 de mayo de 2013 se solicitó a la AFD explicación sobre la situación mencionada.

En Memorando del 17 de mayo de 2013 el señor Eligio Fernando Ortiz Chávez, Gerente de Administración y Operaciones, informó:

"...En fecha 13 de mayo de 2013 hemos solicitado a la IFI Banco Familiar S.A.E.C.A nos informe del motivo por el cual el Contrato de Prenda con Registro a favor del Banco Familiar otorgada en garantía del préstamo solicitado por el Sr. Ademir Dallazen y Rosihana de Fátima Teixeira de Oliveira, por la suma de USD. 26.481,55, se constituyó sobre una Plantadora Abonadora, marca JUMIL, Modelo JM 2860 ENXUTA de 9 líneas que , por problemas de fábrica fue devuelta a la empresa proveedora DE LA SOBERA, retirándose otra máquina de marca TATU MARCHESON PSTR, por el mismo valor sin anular la prenda anterior y preñar la nueva maquinaria.

Ante este pedido, la IFI Banco Familiar S.A.E.C.A. ha informado en fecha 17 de mayo de 2013 que ha puesto en marcha el proceso de regularización del referido contrato de prenda con registro, consistente en el reemplazo de la garantía constituida sobre Plantadora Abonadora, marca JUMIL, Modelo JM 2860 ENXUTA de 9 líneas, por la máquina de la marca TATU





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

MARCHESON PSTR, cual es del mismo valor. Igualmente se han comprometido a remitir copia del Contrato de Prenda con registro una vez que éste se halle corregido para nuestra verificación.

Aclaremos que, independientemente a la información recibida actualmente de la IFI, la AFD deberá valorar el alcance de la no comunicación por parte de la IFI a esta institución, del cambio de la maquinaria financiada y su respectivo registro, a la luz de los compromisos asumidos por ésta para la intermediación de nuestros recursos y particularmente, en los contratos de préstamos y reglamentaciones vigentes de la AFD.

Por último, debemos agradecer el acompañamiento y verificación de todos nuestros procesos por parte de la Contraloría General de la República, lo cual contribuye a fortalecer los mismos y transparentar nuestra gestión..."

Recomendación

Las autoridades de la AFD deberán exigir al "Banco Familiar" la regularización de esta situación en el menor tiempo posible de manera a dar cumplimiento al Contrato de Préstamo y asegurar así la eventual recuperación de sus acreencias.

Comentario del Ejecutor

La AFD informó que, en fecha 17/05/13 el Banco Familiar S.A.E.C.A. notificó el inicio del proceso de regularización del referido Contrato de Prenda con Registro, para reemplazar la garantía constituida sobre la Plantadora Abonadora marca JUNIL, Modelo JM 2860 ENXUTA por la máquina de la marca TATU MARCHESON PSTR del mismo valor; comprometiéndose remitir copia del nuevo contrato de prenda para su verificación en la AFD, una vez que éste se encuentre formalizado, con lo cual se estaría regularizando esta observación.

D.6.2 Falta de documentos que certifiquen la adquisición de las maquinarias.

La verificación en las IFIS de las carpetas de los subprestatarios que accedieron al crédito "FIMAGRO" evidenció, en la mayoría de los casos, la falta de comprobantes, "Factura" o "Notas de Venta al Contado", que respalden la compra de las maquinarias objeto del préstamo. En las entrevistas a esos beneficiarios, manifestaron que no contaban con los documentos mencionados porque los mismos se hallaban en ese momento en poder de sus contadores. Por tanto, para verificar la compra de las máquinas, se procedió a utilizar los datos de los contratos de garantía prendaria o de los presupuestos de proveedores.

Ante esta situación, en el Memorándum CGR N° 28/13, se solicitó a la AFD los documentos que certifiquen la compra de los bienes objeto del préstamo, y que se detallan en el presente cuadro:





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

IFIS	NOMBRES Y APELLIDOS - SUBPRESTATARIOS	IMPORTE DEL PRÉSTAMO - SUB PRESTATARIO (US\$)	LOCALIDAD	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
BANCO ITAPUA SAECA	Auri Otavio Kuffel	56.400	Ciudad del Este	Tractor Agrícola
REGIONAL	Romeu Kothe	230.000	Naranjal	Cosechadora
CONTINENTAL	Arlindo Edgar Tomm	146.400	Naranjal	Cosechadora
BANCO FAMILIAR	Valdir Meurer	105.600	San Alberto	Pulverizador
CONTINENTAL	Edgar Adao López	37.600	San Alberto	Tractor Agrícola
CONTINENTAL	Rodolfo Koehler Delvalle	85.000	Santa Rita	Cosechadora
BANCO FAMILIAR	Ademir Dallazen	23.000	Santa Rita	Plantadora, abonadora

Al respecto, las Estipulaciones Especiales, Capítulo IV – “Ejecución del Programa”, Cláusula 4.02 – “Otras condiciones de los sub-préstamos”, inciso c), del Contrato de Préstamo, expresa: “La obligación de proporcionar todas las informaciones que el Organismo Ejecutor y la IFIs razonablemente soliciten al subprestatarario en relación con el sub-programa”.

En el Memorándum AFD/GCI N° 19 del 2 de mayo de 2013, el señor Félix Sánchez, Gerente Comercial Interino de la AFD, informó:

“...A continuación se transcribe lo establecido en el Producto FIMAGRO, con relación a los documentos exigidos por el mismo”.

- Solicitud de préstamo de la IFI según formato de la AFD, firmada con identificación de los firmantes, según Anexo 1.
- Copia de documento de identidad del subprestatarario.
- Presupuesto o Contrato de Compra proforma de maquinaria a financiar.
- Tasación del inmueble o de la maquinaria usada en los casos que corresponda.

Cuando se trate de operaciones de maquinarias usadas realizadas a través de casa representante o distribuidores, será suficiente la proforma emitida por dicha empresa.

Asimismo, al momento de solicitar el correspondiente desembolso, la IFI presenta una Declaración Jurada, en donde consigna (opcionalmente) los datos relacionados al valor de la factura, sin que tampoco sea una exigencia la presentación de dicho documento.

Por tanto, al no ser parte integrante de las documentaciones a ser presentadas por las IFIs, la Gerencia Comercial, no podrá proveer lo solicitado...”.

El análisis de esta respuesta de la AFD, permite a esta Auditoría expresar que, si bien la presentación de los documentos, Factura o Nota de Venta, que respaldan la adquisición de las maquinarias no forman parte integrante de los documentos a ser presentados por las IFIs, los





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

mismos pueden ser solicitados por el Organismo Ejecutor, tal como lo establece la cláusula citada precedentemente y, sobre todo, porque demuestran documentalmente la adquisición del bien, objeto del Préstamo.

Recomendación

Para los próximos Proyectos a ser ejecutados por la AFD, la Gerencia de Planificación y Finanzas deberá establecer procedimientos de control que permitan demostrar documentalmente la adquisición real de los bienes por parte de los subprestatarios financiados con el Crédito FIMAGRO, de manera a facilitar el control de la Auditoría Interna y Externa, en cualquier momento.

Comentario del Ejecutor

Esta Observación no fue objetada por la Institución.

E. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS EN INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA ANTERIORES

Observación según la PricewaterhouseCoopers (PwC) al 31/12/11	Situación Actual	Análisis de la CGR
1. Debilidades identificadas en la gestión de la seguridad de la información de la entidad		
1.1 Si bien existe el cargo de "Asistente de Seguridad Lógica de la Información", operativamente las responsabilidades de dicho funcionario no son únicamente relacionadas al monitoreo y administración de la seguridad, sino también, al soporte de usuarios finales. En primera instancia, se observa que la función de seguridad no debería estar asignada a una persona con categoría de asistente, sino a un nivel jerárquico adecuado que, como tal, permita la gestión de la seguridad de la información. Por otro lado, al estar a cargo del soporte técnico, el Asistente está más orientado a la operativa para lo que necesita accesos de soporte, lo cual le quita la independencia para poder revisar él mismo las cosas que hace (maker and checker).	La observación se mantiene.	En el trabajo de campo, se comprobó que la AFD no realizó la contratación del personal para cumplir la función de responsable de la seguridad física y lógica. Dicho rol es desempeñado, a la fecha de esta auditoría, por el Coordinador de Infraestructura.
1.2 No se cuenta con procedimientos relacionados a la revisión de perfiles de usuarios a nivel del sistema JSFI, sistemas operativos, base de datos y dispositivos de red.	La observación ha sido superada.	PR-TI-015, Verificación Perfiles, aprobado para el seguimiento y control de los perfiles de usuario del sistema. Los perfiles fueron actualizados por recomendación de Auditoría Interna Informática.
1.3 Falta de clasificación de seguridad de la información de acuerdo a su valor para la entidad.	La observación ha sido superada.	Se cuenta con un esquema de clasificación de datos. Los datos están clasificados en: alta confidencialidad y acceso restringido, nivel confidencial, nivel privado y público.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Observación según la PricewaterhouseCoopers (PwC) al 31/12/11	Situación Actual	Análisis de la CGR
1. Debilidades identificadas en la gestión de la seguridad de la información de la entidad		
1.4 Falta de procedimientos para activación y revisión de pistas de auditoría del sistema JSFI, sistemas operativos, base de datos y dispositivos de red.	La observación ha sido superada parcialmente.	Los procesos de auditoría son generados por medio de procedimientos almacenados que se ejecutan en la Base de Datos. Se registran además los eventos de cambios de los asientos contables. El sistema dispone de una opción donde en cada ventana se configuran las pistas de auditoría. Se cuenta con procedimientos para la revisión de pistas de auditoría, denominados PR-TI-14. y Procedimiento Redes y Comunicaciones PR.TI.017.
1.5 Ausencia de procedimiento de documentación de la configuración de parámetros de seguridad, tales como accesos a recursos, políticas de seguridad, roles, tareas de monitoreo, del sistema JSFI, sistemas operativos, base de datos y dispositivos de red.	La observación ha sido superada.	Se cuenta actualmente con un Coordinador de Infraestructura Tecnológica y se verificó la documentación de la configuración de parámetros de seguridad del sistema JSFI, sistema operativo, base de datos y dispositivos de red. El procedimiento denominado PR.TI.015 fue revisado y validado con las recomendaciones hechas por PwC. Para el monitoreo se cuenta con un instructivo IS-TI-02, para cumplir con la observación.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Observación según la PricewaterhouseCoopers (PwC) al 31/12/11	Situación Actual	Análisis de la CGR
2. Debilidades identificadas en el ciclo actual de copias de respaldo y restauración de los datos de la entidad		
2.1 Debilidades identificadas en el ciclo actual de copias de respaldo y restauración de los datos de la entidad.	La observación ha sido superada.	Se verificó la inclusión de los ajustes requeridos. Se dispone de un Instructivo Restaurar Bases SQLSERVER.docx, por tanto.
1. Debilidades identificadas del sistema JSFI (Contable) relacionadas a la falta de funcionalidad para delimitar acciones a los perfiles.		
3.1 Debilidades identificadas del sistema JSFI relacionadas a la falta de funcionalidad para delimitar acciones a los perfiles.	La observación ha sido superada.	Se contrató a un Coordinador de Infraestructura. Se visualiza planilla de cargos en la que están definidos los perfiles de acceso.
2. Debilidades relacionadas a la configuración de seguridad de sistemas operativos Windows server 2008 en el servidor APPSERVER y DBSERVER.		
4.1 Se identificaron varias carpetas compartidas ubicadas en la ruta C:\Usuarios y C:\ en el servidor APPSERVER que no cuentan con procedimiento documentado que avale los permisos de acceso de usuarios a las mismas. Adicionalmente, todas las carpetas pueden ser accedidas por la cuenta administrador AFDADMIN.	La observación ha sido superada.	Se contrató a un Coordinador de Infraestructura quien es el encargado de realizar dichos controles.
3. Gran volumen de cálculos realizados en planillas electrónicas.		
5.1 Gran volumen de cálculos realizados en planillas electrónicas que impactan significativamente a los Estados Financieros de la entidad.	La observación se mantiene.	Se sigue realizando cálculos en planillas electrónicas. Se presentó el anteproyecto para el desarrollo del nuevo Core financiero pero no se iniciaron los trabajos a la fecha de esta Auditoría.





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

F. MATRIZ RESUMEN DE RIESGOS DEL AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Componente 1 – Ambiente de Control

Es la base sobre la que descansa el Sistema de Control Interno porque proporciona el conjunto de circunstancias o condiciones físicas, sociales o culturales requeridas para caracterizar la manera de asumir el Control como parte del quehacer cotidiano de los funcionarios públicos. Proporciona los valores y principios necesarios para promover una institución transparente y facilitar la operación de la entidad al dotarla del recurso humano competente y suficiente para el desarrollo de su Misión y para establecer la manera de coordinar las acciones en procura del logro de sus objetivos y metas. *Fuente: Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).*

Como resultado de la aplicación y evaluación del COSO realizada al ambiente de control, esta Auditoría determinó que el Organismo Ejecutor obtuvo una seguridad razonable en cuanto a que está actuando en pos de lograr las metas establecidas y que apoya una cultura de valores éticos e integridad, mediante la comunicación de documentos tales como el Código de Ética que consiste en una declaración de los valores fundamentales que establecen los principios y prioridades de la entidad. Asimismo, se evidenció que dispone de recursos humanos capacitados para desarrollar su misión institucional.

Componente 3 – Actividades de Control

Conjunto de estándares de control que, al articularse entre sí, garantizan el control de la ejecución de la función, los planes y programas de la institución pública, haciendo efectivas las acciones necesarias para el manejo de riesgos y orientando la operación hacia el logro de sus resultados, metas y objetivos operacionales. Permite ejercer control sobre toda la operación de la institución, ocurre en todos los procesos, interviene en todas las funciones y compromete todos los niveles de responsabilidad. *Fuente: Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).*

Existen diferentes descripciones de los tipos de actividades de control, que van desde controles preventivos a detectivos, manuales, políticas, sistemas y procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las directivas administrativas. La aplicación y evaluación del COSO realizada por esta Auditoría, identificó los siguientes riesgos:





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Descripción del riesgo	Posibles consecuencias y/o efectos	Respuesta planificada (Procedimientos para la gestión 2014)	Valoración del riesgo
El Organismo Ejecutor, a través de la Gerencia de Análisis de Riesgos (GAR), no diseñó políticas o procedimientos para comunicar al BID los casos en que el Manual de Créditos y las disposiciones que aprueban los productos sufrieran cambios. Esta situación, estaba prevista en la Cláusula 4.04, inciso "b", de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo.	Podría existir el riesgo de que los desembolsos realizados sean considerados como ilegales al no estar autorizados por el BID los cambios en las disposiciones legales.	Diseñar políticas o procedimientos que permitan comunicar al BID los cambios que eventualmente ocurran en el reglamento de los productos.	Bajo
El Organismo Ejecutor, no efectuó procedimientos internos para la verificación y evaluación <i>in situ</i> de los bienes provenientes de la aplicación del financiamiento de este Programa. Así como los lugares, los trabajos realizados del respectivo subprograma. Esta situación, está prevista en la Cláusula 4.02, inciso "b", de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo.	Que los recursos del Programa hayan sido utilizados por el beneficiario para un destino al objeto del préstamo.	Realizar verificaciones <i>in situ</i> por muestra al subprestatarario.	Medio

Componente 4 – Monitoreo

Evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Debe orientarse a la identificación de controles débiles, insuficientes o necesarios, para promover su reforzamiento. El monitoreo se lleva a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad; de manera separada, por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades – incluidas las de control –, o mediante la combinación de ambas modalidades. *Fuente: Organización del Comité Patrocinador COSO.*





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

La aplicación y evaluación del COSO realizada por esta Auditoría, identificó los siguientes riesgos:

Descripción del riesgo	Posibles consecuencias y/o efectos	Respuesta planificada (Procedimientos para la gestión 2014)	Valoración del riesgo
La Unidad de Auditoría Interna no cuenta con una herramienta metodológica para demostrar diligencia y mejorar la posibilidad de alcanzar sus objetivos de control y gestionar los riesgos de forma estructurada y sencilla para poder valorar el impacto del funcionamiento del Sistema de Control Interno frente a los objetivos del Proyecto.	Que los controles puedan ser vulnerables o que no sean eficaces para identificar amenazas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.	Verificar que la Auditoría Interna implemente herramientas metodológicas que incluyan, bases de valoración cualitativa y cuantitativa de riesgos, medidas para determinar el índice de exposición al riesgo y propuestas de tratamientos de mejora para poder evaluar la percepción de las áreas sobre el sistema de control interno.	Bajo
La Unidad de Auditoría Interna debe incorporar a su Plan Anual la ejecución de auditorías financieras o especiales a los proyectos del BID, como practica de control interno.	Por la falta de participación de la Auditoría Interna, mediante auditorías especiales a los proyectos del BID, se corre el riesgo que no se cumplan los procedimientos establecidos en el Manual de Créditos y el de los productos.	Verificar que la Auditoría Interna en su Plan Anual incorpore revisiones específicas en la gestión 2013 para las auditorias de los proyectos. Asimismo, debe compartir los resultados con la Gerencia de Análisis de Riesgos para que, conjuntamente, implementen un plan de mejora que permita el seguimiento adecuado del grado de implementación de estas recomendaciones.	Bajo





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Componente 5 – Información y comunicación

Métodos y registros que al interrelacionarse entre sí facilitan la recolección, ordenamiento, procesamiento, sistematización y estructuración, en forma adecuada y oportuna, de los datos e información de la institución pública, provenientes de fuentes internas o externas; garantizando con ello la toma de decisiones administrativas, el desarrollo de la función de la institución y su operación permanente. *Fuente: Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).*

Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar el negocio de forma adecuada. La aplicación y evaluación del COSO realizada por esta Auditoría, identificó los siguientes riesgos:

Descripción del riesgo	Posibles consecuencias y/o efectos	Respuesta planificada (Procedimientos para la gestión 2014)	Valoración del riesgo
Ausencia de responsables de la seguridad física y lógica.	Se corre el riesgo de pérdida de activos de la organización por ausencia de una adecuada administración de riesgos de TI, incluyendo la ausencia de responsabilidad en la seguridad de la información, la seguridad física y el cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas.	Dar cumplimiento al Ítem PO4.5, "Responsabilidad de la seguridad física y lógica" del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras (MCIIEF) normado y emitido por el BCP.	Alto
Ausencia de diccionario de datos, que contenga el flujo de datos y contemple las reglas de sintaxis de los datos de la entidad.	No tener un conocimiento preciso de las reglas de sintaxis de los datos de la organización, del esquema de clasificación de datos y de los niveles de seguridad.	Verificar el cumplimiento del Ítem PO2.2, "Diccionario de datos corporativos y regla de sintaxis de datos", establecido en el MCIIEF del BCP.	Medio





AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Descripción del riesgo	Posibles consecuencias y/o efectos	Respuesta planificada (Procedimientos para la gestión 2014)	Valoración del riesgo
Recursos humanos insuficientes en el Área de Tecnología de la Información de la AFD.	Inconvenientes para una buena segregación de funciones, con lo cual personas ajenas podrían, eventualmente, tener acceso a ejecutar acciones sensibles y no autorizadas.	Verificar el cumplimiento del ítem PO4.7, "Separación de responsabilidades", establecido en el MCIIEF del BCP.	Alto
Conocimientos acumulados por personal de TI no recaiga sobre personal permanente.	Migración inestable de personal técnico especializado podría originar riesgos debido a que el área es muy especializada.	Verificar el cumplimiento del ítem PO4.10, "Personal clave de TI", establecido en el MCIIEF del BCP.	Alto
Asignación de roles a los perfiles de usuarios del sistema no acorde a sus responsabilidades.	El usuario podría tener acceso a los sistemas o recursos que no le corresponden, aumentando el riesgo de pérdida de confidencialidad e integridad de los datos administrados.	Verificar el cumplimiento de los ítems: PO4.4, "Funciones y responsabilidades" y PS3.2, "Identificación, autenticación y acceso".	Alto
Utilización de procedimientos manuales en procesos y/o reportes que no se encuentran incorporados al sistema informático.	Aumentan los riesgos de cometer errores y fraudes que afecten la integridad, confidencialidad de los datos y el manejo conveniente del sistema.	Verificar el cumplimiento de los ítems, AI 1.1 "Control de adquisiciones", AI1.2 "Definición de requisitos de información y AI1.6 "Aceptación tecnológica".	Alto
En la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, la AFD no ha diseñado procedimientos presupuestales para discriminar los distintos proyectos del BID.	Advertir un seguimiento a las desviaciones presupuestarias si hubiere.	Verificar que para próximos proyectos, en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto, la AFD discrimine los tipos de préstamos.	Bajo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".



AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO – AFD

Programa Bajo Línea CCLIP Ampliada PR-X-1001, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – AFD.

Comentario del Ejecutor

La Agencia Financiera de Desarrollo remitirá una nota al Ministerio de Hacienda respecto a la factibilidad de la recomendación de la Contraloría General de la República sobre la discriminación de los distintos contratos de préstamos del BID en el Objeto de Gasto de la Ejecución Presupuestaria, considerando que la Agencia Financiera de Desarrollo registra las obligaciones presupuestarias en los objetos de gastos definidos en el Clasificador Presupuestario aprobados por Ley de Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal.

Por último y en atención a los descargos formulados por las respectivas áreas de la AFD a las Observaciones realizadas por los Auditores de la Contraloría General de la República, solicitamos muy respetuosamente se reevalúen y reconsideren las valoraciones de riesgos asignadas, según evaluación COSO, a los puntos abordados precedentemente y descriptos en la Comunicación de Observaciones de referencia.”

Al respecto a la solicitud de la Institución formulada en el último párrafo de este punto, esta Auditoría expresa que, para la valoración de los riesgos expuestos precedentemente, se tuvo en cuenta la importancia de la información que administra la AFD y los controles necesarios que, como mínimo, se debe tener en cuenta para obtener una seguridad razonable sobre la integridad, confidencialidad disponibilidad y resguardo de la misma, estableciéndose de esta forma la ponderación de los riesgos expuestos en el cuadro precedente.

Asunción; Paraguay
julio de 2013

Lic. Oscar Rubén Velázquez Gadea
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA





Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	FO-CO 7.2-15/01
RESUMEN EJECUTIVO	Versión:	5

1. Antecedentes

Por la Resolución CGR N° 171 del 01 de marzo de 2013, modificada por la Resolución CGR N° 279 del 10 de abril de 2013, la Contraloría General de la República dispuso la realización de una Auditoría Financiera a la ejecución del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamos BID N° 2150/BL – PR, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

De acuerdo a la "Alianza Estratégica entre la Contraloría General de la República del Paraguay (CGR) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre arreglos de auditorías a las operaciones financiadas por el BID", el 20 de diciembre de 2012 se suscribió un Acuerdo, en base al que surgió la necesidad de la realización de una Auditoría Financiera del ejercicio fiscal 2012 a la Ejecución del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), identificado como Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL – PR, otorgado a la Agencia Financiera de Desarrollo.

2. Alcance de la Auditoría

El examen de los Estados Financieros del Programa practicado por los auditores de la CGR fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las que son compatibles con las establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), los requerimientos en materia de políticas sobre auditoría de proyectos y entidades del Banco Interamericano de Desarrollo y el Manual de Auditoría Gubernamental "Tesarekó", que contiene disposiciones para las actividades en materia de auditoría gubernamental, fundamento principal de referencia para las actividades de fiscalización y control de las auditorías de la CGR.

Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos y que se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por el Organismo Ejecutor del Programa así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los auditores de la CGR consideran que este examen proporciona una base razonable para expresar una opinión.

El resultado del presente informe surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3. Objetivo del examen

El objetivo del examen consistió en realizar una Auditoría Financiera a la Ejecución del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del ejercicio fiscal 2012, identificado como Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL – PR, otorgado a la Agencia Financiera de Desarrollo, a fin de emitir una opinión sobre los Estados Financieros del Programa respecto a si ellos, al 31 de diciembre de 2012, exponen razonablemente los saldos correspondientes al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados del Programa y el Estado de Inversiones Acumuladas.



Las autoridades de la Agencia Financiera de Desarrollo que ocuparon cargos jerárquicos durante el periodo fiscal 2012 fueron:

Nombre y apellido	Cargo	Prestó servicio en el cargo	
		Desde	Hasta
Diego Duarte Shussmuller	Presidente-Gerente General	04/04/12	*
Ronald Granados	Miembro del Directorio	04/04/12	*
Edgar Alarcón Bacigalupo	Miembro del Directorio	04/04/12	*
Antonio Juan Pablo Zorz Carrón	Miembro del Directorio	19/07/12	19/09/12
José Luís Andrada Olmedo	Miembro del Directorio	10/03/10	13/02/12
Orlando Gilardoni Ramos	Miembro del Directorio	26/05/09	23/08/12
Guido Rafael Zaldívar Rales	Miembro del Directorio	19/09/12	*
José Heliodoro Maciel Jara	Miembro del Directorio	17/12/12	*
Martín Salcedo Villalba	Asesor Legal	09/06/06	*
Luis Alberto Samaniego	Auditor Interno	01/02/07	*
Celia Velázquez de Vera	Contador General	01/07/06	*
Eligio Fernando Ortiz Chávez	Gerente de Administración y Operaciones	17/10/11	*
Nelson da Costa	Gerente de Planificación y Finanzas	01/02/12	*
Romina Cardozo	Encargada de Recursos Humanos	01/07/06	*

* En el Memorándum RH N° 015 del 31/01/13, se remitió la Nómina del Personal Superior y por Memorándum SGI N° 018 del 06/02/13 se complementó la información y, hasta esa fecha, esta Auditoría considera la vigencia en el cargo de los funcionarios expuestos en el cuadro precedente.

4. Siglas utilizadas.

CGR	Contraloría General de la República
AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
IFIS	Instituciones Financieras Intermediarias
OE	Organismo Ejecutor
G.	Guaraníes
US\$	Dólares Estadounidenses
TI	Tecnología de la Información
FIMAGRO	Producto Financiamiento de Máquinas Agrícolas
NIAAs	Normas Internacionales de Auditoría
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
Tesarekó	Manual de Auditoría Gubernamental

5. Principales hallazgos.

La verificación y el análisis de los documentos que respaldan los desembolsos, permitió formular observaciones, que a continuación se exponen las más relevantes:

A. CAPÍTULO II – VERIFICACIÓN *IN SITU*

1. Se evidenció que muchos pobladores de las localidades visitadas tienen conocimiento de los productos que financia la AFD a través de los créditos que ofrecen las Entidades Financieras (IFIS), y que los mismos tienen una gran aceptación.

2. La mayoría de los entrevistados expresaron que mediante los créditos concedidos a una tasa de interés baja, cuotas accesibles y largo plazo de amortización, lograron satisfacer sus necesidades, tener casa propia mediante la construcción de viviendas o de edificios para renta o comprar maquinarias para sus actividades en la agricultura.
3. Los subprestatarios que solicitaron un préstamo "FIMAGRO", expresaron que la adquisición de las maquinarias aumentó su producción, la superficie de trabajo, o que disminuyeron los costos, el personal contratado y optimizó la planificación del trabajo y disminuyeron los desperdicios, o que tuvieron más seguridad en el trabajo.
4. Se observó que el Contrato de Prenda con Registro a favor del Banco Familiar suscrito para garantizar el préstamo concedido al señor Ademir Dallazen y Rosihana de Fátima Teixeira de Oliveira por la suma de US\$ 26.481,55 (Dólares estadounidense veintiséis mil cuatrocientos ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos), prendaba una Plantadora Abonadora, marca JUMIL, Modelo JM 2860 ENXUTA de 9 líneas que, por problemas de fábrica fue sustituida por la empresa proveedora DE LA SOBERA, por otra máquina de marca TATU MARCHESON PSTR por el mismo valor, sin anular la prenda anterior y preñar la nueva maquinaria. En consecuencia, en caso que el señor Ademir Dallazen no amortice debidamente su cuenta, el Banco acreedor no podrá ejecutar judicialmente teniendo en cuenta que la máquina que figura como prendada en el Contrato no es la misma que está en poder del agricultor. Por tanto, no se dio cumplimiento a las Estipulaciones Especiales, Capítulo IV – "Ejecución del Programa", Cláusula 4.02 – "Otras condiciones de los sub-prestamos" inciso f), del Contrato de Préstamo correspondiente.
5. La verificación en las IFIs de las carpetas de subprestatarios que accedieron al crédito "FIMAGRO" evidenció, en la mayoría de los casos, la falta de comprobantes – "Factura" o "Notas de Venta al Contado" – que respaldan la compra de las maquinarias objeto del préstamo.

Al ser solicitados estos documentos a la AFD por esta Auditoría, la Gerencia Comercial informó que no podrá proveer lo solicitado por no ser esos documentos parte integrante de la documentación que debía ser presentada por las IFIs. Sin embargo, las Estipulaciones Especiales, Capítulo IV – "Ejecución del Programa", Cláusula 4.02 – "Otras condiciones de los sub-prestamos", inciso c), del Contrato de Préstamo transcrito precedentemente, indica que las IFIs están obligadas a suministrar todas las informaciones que el Organismo Ejecutor considere razonablemente, especialmente, si ellas se refieren a documentos que prueben la real adquisición del bien y, por tanto, es necesario que la AFD cuente con dichos documentos.

B. CAPÍTULO III – CONTROL INTERNO

Componente 2 - Actividades de Control

1. Se evidenció que el Organismo Ejecutor no diseñó políticas o procedimientos para comunicar al BID los casos en que, el Manual de Créditos y las disposiciones que aprueban los productos, sufrieran cambios, contrario a lo que dispone la cláusula 4.04, "*Modificación de disposiciones legales y de los Reglamentos Básicos o de Crédito*", inciso "b" de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo que expresa: "...será menester el consentimiento escrito del Banco para que pueda introducirse cualquier cambio en el Reglamento de Crédito que se aplique al Programa". La falta de este procedimiento puede ocasionar que los desembolsos otorgados por la AFD a las IFIs, sean inelegibles.
2. Se observó que el Organismo Ejecutor del Programa no estableció procedimientos internos con relación a la verificación y evaluación *in situ* al subprestatario para examinar los bienes, los lugares, los trabajos y las construcciones del respectivo Programa.

Esta situación estaba prevista en la Cláusula 4.02, "Otras condiciones de los sub-préstamos", inciso "b", de las Condiciones Especiales del Contrato de Préstamo.

Componente 4 – Monitoreo

3. Se evidenció que la Unidad de Auditoría Interna no estableció una herramienta metodológica que pueda asegurar de forma preventiva la detección de errores o fallas en el control interno para el monitoreo y la gestión de los riesgos con relación al Programa.

Al respecto, el artículo 7.01 "Control interno y registros" de las Normas Generales del Contrato de Préstamo dispone, "El Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante, según corresponda, deberá mantener un adecuado sistema de controles internos contables y administrativos...".

4. Se constató la Unidad de Auditoría Interna no incorporó en su Plan Anual de trabajo la ejecución de auditorías financieras o especiales para los Programas del BID.

Al respecto, el Manual de Funciones del Auditor Interno expresa: "Participar activamente en la formulación de normas y procedimientos dirigidos a diseñar y mejorar los sistemas de control interno".

Componente 5 – Información y comunicación

5. Se evidenció en la fase de ejecución de esta Auditoría, que la AFD no contaba con un Auditor Interno Informático, ya que el contrato del mismo había finalizado el 15/02/13.

6. Se evidenció la existencia de un borrador del Plan de Continuidad de Negocios de Tecnología de la Información que, a la fecha de esta Auditoría, no tenía aún la aprobación por disposición administrativa alguna.

Por Resolución SB. SG. Nº 00188/02 de la Superintendencia de Bancos fue implementado el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras a fin de realizar los controles internos adecuados y minimizar los riesgos tecnológicos. En el Procedimiento en él descrito, PS2.1, "Plan de Continuidad de TI", se indica, "La Gerencia de TI debe asegurarse que exista por escrito un Plan de Continuidad de TI". Esta observación, se constituye en una exigencia para la entidad, de acuerdo al nivel de riesgo que le asignó ese Ente Regulador.

7. Se evidenció que la AFD no se cuenta con un encargado de la seguridad física y lógica. Dicho rol está siendo desempeñado por el Coordinador de Infraestructura quien, además, operativamente efectúa otras funciones.

En el procedimiento PO4.5, "Responsabilidad de la Seguridad Física y Lógica", del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, se expone que, "La Alta Gerencia debe asignar formalmente la responsabilidad de asegurar tanto la seguridad lógica como la física de los activos de TI de la Entidad a un Administrador de Seguridad de TI..."; condición exigida a la Entidad de acuerdo al nivel de riesgo que le fuera asignado por el ente regulador.

8. Se constató que el Departamento de Tecnología de la Información no cuenta con personal suficiente para que se pueda efectuar una adecuada segregación de funciones, así mismo, se verificó una excesiva carga operativa sobre un mismo funcionario.

Al respecto, el Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, PO4.7 "Separación de Responsabilidades", expresa: "La Alta Gerencia debe implantar la división de roles y responsabilidades de tal manera que no quepa la posibilidad de que un miembro de la Entidad por sí mismo sabotee la ejecución de procesos fundamentales...", condición exigida a la AFD, de acuerdo al nivel de riesgo que le fue asignado por el ente regulador, la Superintendencia de Bancos.

9. Se evidenció que personal en modalidad de contratado desempeña funciones de personal clave en Tecnología de Información y que, además de las funciones propias, desempeña el rol de respaldo de otros funcionarios dentro del Departamento en caso de ausencias, demostrándose una alta dependencia de los mismos en las actividades del área.

Al respecto, el procedimiento del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, PO6.3, "Personal de Respaldo", expresa: "*La falta de disponibilidad de personal clave no interrumpirá los servicios de TI necesarios para el funcionamiento de la empresa, a tal efecto contará con más de un especialista por cada función técnica...*", condición exigida a la AFD por la Superintendencia de Bancos, según el nivel de riesgo asignado a esa entidad.

10. Se constató que la AFD no cuenta con un Diccionario de Datos. Según lo evidenciado, el mismo será incluido en el proyecto de reingeniería del nuevo Core Financiero.

Al respecto, el procedimiento del Manual de Control Interno Informático para entidades Financieras, PO2.2 "Diccionario de Datos Corporativo y Reglas de Sintaxis de Datos", indica: "*Se debe crear y mantener actualizado un Diccionario de Datos Corporativo de los archivos de los sistemas críticos de la entidad, en el cual se incluyan las reglas de sintaxis de datos*", requisito exigido a la entidad por la Superintendencia de Bancos según el nivel de riesgo asignado a la AFD.

11. Se verificó la existencia de perfiles de usuario iguales para cargos diferentes, lo que representa un riesgo alto considerando la información administrada por la entidad.

Al respecto, el procedimiento PO3.2, "Identificación, Autenticación y Acceso", del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, expresa: "*El acceso lógico y el uso de los recursos de TI deben estar restringidos por la implementación de un mecanismo de la autenticación adecuada de usuarios identificados, completado con reglas claras y estrictas de acceso....*", condición exigida a la entidad por la Superintendencia de Bancos según el nivel de riesgo asignado a la AFD.

12. Se constató que se siguen utilizando procedimientos fuera del sistema informático. La Cartera Pasiva sigue siendo administrada también fuera de ese Sistema. Se pudo verificar que en el nuevo Core Financiero se prevé la integración de los módulos del sistema que actualmente no están integrados al Sistema JSFI.

Al respecto, en el proceso PS5.1, "Verificación de la exactitud, Integridad y Validez" del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras, se indica: "*Los datos de las operaciones ingresados a los Sistemas de TI deben estar sujetos a una variedad de controles para verificar la exactitud, integridad y validez...*" requisito obligatorio para la AFD según la Superintendencia de Bancos para el nivel de riesgo asignado a esa entidad.

C. VALUACIÓN DEL GRADO DE IMPLEMENTACION DEL MECIP – AFD

13. Dentro el periodo sujeto a examen, se evidenciaron debilidades en el Estándar "Modelo de Gestión por Procesos" y los estándares directamente relacionados al mismo debidas, específicamente, a la ausencia de los formatos que constituyen los instrumentos que facilitan la implementación del MECIP.

La Agencia Financiera de Desarrollo obtuvo, como resultado de la evaluación general del Grado de implementación del MECIP, la calificación 2,16 – "DEFICIENTE", al primer semestre de 2012 y, al 30 de abril de 2013, arrojó una calificación de 3,97, cuya interpretación es "SATISFACTORIO", lo que denota una considerable evolución en la implementación del MECIP.



D. Base para la calificación de la opinión

Los estados financieros del Programa al 31 de diciembre de 2011, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 30/03/12 expresó una opinión "Sin Salvedades". Sin embargo, como resultado de la revisión del trabajo realizado por esos auditores sobre las inversiones acumuladas, que al 31/12/11 ascendían a US\$ 24.981.441, los auditores de la CGR no han podido quedar satisfechos respecto a la razonabilidad de este importe, debido a que el sustento de la muestra determinada para esa auditoría, con relación al Programa, no fue evidenciada.

E. Dictamen de la Auditoría

En opinión de la Contraloría General de la República – excepto por los efectos del asunto revelado en el párrafo Base para la calificación de la opinión expuesto en el Dictamen – los Estados Financieros del Programa, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL – PR del Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por la Agencia Financiera de Desarrollo – mencionados en el Párrafo 1 – presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y de las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3.1, a los Estados Financieros y con los términos del Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Asunción, julio de 2013.

C.P. Carolina Cuevas
Jefa de Equipo

Lic. Sara Bueno Cabral
Directora de Área – Supervisora

Lic. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Economía

El informe completo del trabajo concluido se encuentra en la página web de la institución www.contraloria.gov.py



I. ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
 POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en dólares estadounidenses)

	Nota	Acumulado al 31/12/11 BID	Ejecutado durante el ejercicio 2012 BID	Acumulado al 31/12/12 BID
Efectivo Recibido				
<u>Recursos BID</u>				
Desembolsos por fondo rotatorio		5.000.000	0	5.000.000
Desembolsos por reembolso de pagos efectuados	5	<u>20.000.141</u>	<u>24.999.859</u>	<u>45.000.000</u>
Total efectivo recibido		<u>25.000.141</u>	<u>24.999.859</u>	<u>50.000.000</u>
Desembolsos Efectuados				
<u>Recursos BID</u>				
Créditos	6	<u>24.981.441</u>	<u>25.018.559</u>	<u>50.000.000</u>
Total desembolsos efectuados		<u>24.981.441</u>	<u>25.018.559</u>	<u>50.000.000</u>
Subtotal		18.700	(18.700)	0
Saldo disponible del ejercicio	5	18.700	(18.700)	0
Saldo disponible al inicio de ejercicio		0	18.700	0
Saldo de efectivo disponible al final del ejercicio	5	<u>18.700</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

Las notas 1 a 11 que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
 POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en dólares estadounidenses)

Categoría de Inversión/ Subcategoría	Presupuesto vigente <u>BID</u> A	Inversiones acumuladas al 31/12/11 <u>BID</u> B	Inversiones ejecutadas durante el ejercicio 2012 <u>BID</u> C	Inversiones acumuladas al 31/12/12 <u>BID</u> D= B+C	Saldo por ejecutar <u>BID</u> A - D
Créditos	<u>50.000.000</u>	<u>24.981.441</u>	<u>25.018.559</u>	<u>50.000.000</u>	<u>0</u>
Total inversiones ejecutadas	<u>50.000.000</u>	<u>24.981.441</u>	<u>25.018.559</u>	<u>50.000.000</u>	<u>0</u>

Las notas 1 a 11 que se acompañan, son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA 1- ANTECEDENTES

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

En fecha 30 de junio de 2009 la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, suscribieron el Contrato de Préstamo N° 2150/BL – PR por el que el BID otorgó a la República del Paraguay un crédito de US\$ 50.000.000 destinado al financiamiento del “Segundo Programa Bajo la Línea CCLIP Ampliada PR – X1001 para el financiamiento de la Agencia Financiera de Desarrollo”.

El Honorable Congreso Nacional, mediante la Ley N° 3871 del 29 de octubre de 2009, aprobó dicho Contrato de Préstamo.

El Contrato de Préstamo N° 2150/BL – PR no sufrió modificaciones ni reprogramaciones.

En fecha 26 de mayo de 2010 se suscribió el Convenio de Transferencia, Ejecución y Reembolso de Recursos entre el Ministerio de Hacienda y la Agencia Financiera de Desarrollo para la implementación del Segundo Programa de Financiamiento de la Agencia Financiera de Desarrollo.

El artículo 1º, inciso “b” de la Ley N° 2640/05 “*Que crea la Agencia Financiera de Desarrollo*”, estipula que la AFD desempeñará funciones como “*único organismo ejecutor de los convenios de préstamos o donaciones para la financiación de proyectos y programas de desarrollo a través de la actividad de intermediación financiera del Estado, que cuenten con la garantía del Estado paraguayo...*”.

El artículo 3º del Decreto N° 7395/06 “*Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2640/05* señala: “*Banca de Segundo Piso. La AFD como única banca de segundo piso y único canal de préstamo del sector público a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), es con exclusividad el organismo ejecutor de los convenios de préstamos o donaciones para la financiación de proyectos y programas de desarrollo a través de la intermediación financiera del Estado. Se entiende como intermediación financiera del Estado la operación en virtud de la cual la AFD obtiene recursos financieros y los adjudica a las Instituciones de Intermediación Financiera de primer piso aceptadas por ésta, sean públicas o privadas; así como a las cooperativas supervisadas y reguladas por el Instituto de Cooperativismo del Paraguay (INCOOP), y cualquier otra entidad similar creada por Ley*”.

El costo total del Programa para la ejecución de la Categoría de Inversión “Créditos” se estima en el equivalente de hasta la suma de US\$ 50.000.000.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cont.)

NOTA 1- ANTECEDENTES (Cont.)

CONTRATO “DE MÚTUO”

Como parte de la operativa de desembolsos, se celebró un “Contrato de Mutuo” entre la AFD y las IFIs por el que la AFD otorgó a la IFI un préstamo de dinero, bajo los términos y condiciones que establece ese contrato, y de acuerdo a los mandatos de la Ley N° 2640/05. Este instrumento legal debe ser acordado para cada desembolso a realizarse y debe ser expuesto en el Estado de Gastos o Pagos que se envía al BID, adjunto al “Formulario de Solicitud de Desembolso”. Además, el monto del préstamo que se expone en el Contrato debe ser coincidente con el importe que figura en el mencionado “Estado”.

A partir del 1° de setiembre de 2012, el Organismo Ejecutor suscribió un “Contrato Marco” por única vez para la utilización de líneas de créditos habilitadas por la AFD y como en el caso anterior es expuesto en el Estado de Gastos o Pagos, tal como descrito en el párrafo anterior.

El objetivo del Segundo Programa Bajo la Línea CCLIP Ampliada, es continuar apoyando el fortalecimiento progresivo de la competitividad del sector productivo paraguayo mediante el financiamiento de emprendimientos a mediano y largo plazo. Su propósito es la canalización de fondos a mediano y largo plazo al sector productivo para proyectos de inversión y programas de desarrollo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA – PRÉSTAMO BID N° 2150/BL – PR

El Programa plantea como único componente la provisión de fondos a mediano y largo plazo a las Instituciones Financieras Intermediarias – IFIs, para el financiamiento de proyectos de inversión del sector productivo paraguayo.

El Organismo Ejecutor otorgará fondos a las IFIs y calificarán para los recursos del Programa los siguientes productos:

1. MI CASA
2. MI PRIMERA CASA
3. FIMAGRO
4. PROPYMES
5. MI CRÉDITO
6. PROCRECER
7. PROCAMPO
8. PMCR
9. PROCOOP

NOTA 2 - ORGANISMO EJECUTOR DEL PROGRAMA

Según el artículo 3 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID N° 2150/BL – PR celebrado entre el BID y la República del Paraguay, las partes contratantes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del BID serán llevadas a cabo en su totalidad por el Prestatario por intermedio de la Agencia Financiera de Desarrollo - AFD, denominada “Organismo Ejecutor”, con la participación de instituciones financieras intermediarias, denominadas “IFIs”, de cuya capacidad legal y financiera para actuar como tal, deja constancia el Prestatario.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cont.)

NOTA 3 - BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros del “Segundo Programa Bajo la Línea CCLIP Ampliada PR – X1001”, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 2150/BL – PR del Banco Interamericano de Desarrollo, para efectos de presentación al BID, han sido preparados sobre la “base de efectivo”. Por este método, los ingresos son reconocidos en el momento de su percepción, y los egresos en el momento del pago. Esta es una base de contabilidad aceptable, diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.2. Criterios de valuación

El efectivo recibido del Banco Interamericano de Desarrollo se origina en dólares estadounidenses, y los desembolsos realizados por la AFD a las IFIs con esta fuente de recursos se realizan en moneda nacional (Guaraní) y en dólares estadounidenses. Estos gastos originados en moneda nacional, para ser reportados al Financiado, son convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio oficial de compra establecido por el Banco Central del Paraguay en la fecha de transferencia a las IFIs.

NOTA 4 – PROCEDIMIENTOS PARA LOS DESEMBOLSOS

Para los desembolsos efectuados durante el ejercicio fiscal 2012, la Agencia Financiera de Desarrollo utilizó los métodos dispuestos en los incisos (b) y (c) del artículo 4.06 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo, a través de:

- a) Pagos por cuenta del Prestatario y, de acuerdo con él, a otras instituciones bancarias;
- b) Constitución o renovación del Fondo Rotatorio.

NOTA 5 – EFECTIVO RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Descripción				Parcial US\$	Total US\$
Total efectivo recibido al 31 de diciembre de 2011				0	25.000.141
A. Solicitudes por reembolsos de pagos efectuados					
Fecha de solicitud	Fecha de desembolso	Nº de solicitud AFD	Tipo de operación		
01/10/12	30/10/12	5	Reembolso de pagos efectuados	4.968.589	
06/12/12	19/12/12	6	Reembolso de pagos efectuados	9.432.673	
06/12/12	19/12/12	8	Reembolso de pagos efectuados	1.000.926	
06/12/12	19/12/12	9	Reembolso de pagos efectuados	9.597.671	24.999.859
Total					50.000.000
B. Solicitudes por justificación del Fondo Rotatorio					
Fecha de solicitud	Fecha de desembolso	Nº de solicitud AFD	Tipo de operación		
06/12/12	Saldo inicial	7	Justificación del Fondo Rotatorio(*)	18.700	18.700

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cont.)

NOTA 5 – EFECTIVO RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (Cont.)

El Organismo Ejecutor para la administración de los recursos desembolsados por el BID, habilitó dos cuentas bancarias especiales en el Banco Central del Paraguay. La primera cuenta bancaria corresponde a la No22 “AFD/RECURSOS PRÉSTAMO BID 2150”, en la que la AFD efectuó gastos con recursos propios y que fueron reembolsados por el BID, bajo la modalidad de “Reembolso de pagos efectuados”. La segunda cuenta bancaria No.23 “AFD/RECURSOS FONDO ROTATORIO PRÉSTAMO BID”, fue utilizada para la administración de los recursos provenientes del Fondo Rotatorio asignado por el BID a la AFD.

(*) El saldo de US\$18.700 que formaba parte del disponible en bancos al 31/12/11, fue ejecutado en la gestión 2012 y justificado bajo la modalidad de “Justificación del Fondo Rotatorio” en la Solicitud de Desembolso No. 7.

NOTA 6 – CRÉDITOS

Importes expresados en dólares estadounidenses

IFIs	FIMAGRO	MI CASA	MI PRIMERA CASA	MI CRÉDITO	PROCOOP	PROPYES	PMCR	Total de desembolso	% Porcentaje de Participación
Banco Familiar	1.555.798	0	0	4.412.122	0	0	0	5.967.920	23,85
Banco Continental	5.430.430	331.290	0	0	0	0	0	5.761.720	23,03
Banco Regional	3.707.614	551.278	130.321	0	0	581.016		4.970.229	19,87
Banco Itapúa	2.041.303	22.303	32.976	0	0	0	0	2.096.582	8,38
INTERFISA	0	44.719	0	1.000.926	0	0	0	1.045.645	4,18
Banco Visión	0	40.918	74.206	701.289	0	0	0	816.413	3,26
Cooperativa Neuland	0	0	0	0	769.310	0	0	769.310	3,07
COOMECHIPAR	0	540.564	183.834	0	0	0	0	724.398	2,90
Banco Atlas	0	570.728	113.112	0	0	0	0	683.840	2,73
Financiera El Comercio	123.690	47.660	269.546	0	0	0	0	440.896	1,76
Chortitzer	0	0	0	0	411.648	0	0	411.648	1,65
Banco Sudameris	379.068	0	0	0	0	0	0	379.068	1,52
Cooperativa Capiibary	0	0	0	0	0	0	340.603	340.603	1,36
Cooperativa FERNHEIM	0	0	0	0	293.255	0	0	293.255	1,17
Cooperativa Naranjal	0	0	0	0	240.000	0	0	240.000	0,96
COFAN	0	77.032	0	0	0	0	0	77.032	0,31
TOTAL	13.237.903	2.226.492	803.995	6.114.337	1.714.213	581.016	340.603	25.018.559	100,00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cont.)

NOTA 6 – CRÉDITOS (Cont.)

Durante el ejercicio fiscal 2012 se otorgaron préstamos con recursos provenientes del Préstamo BID N° 2150/BL – PR por la suma de US\$ 25.018.559 distribuidos en 16 (dieciséis) IFIs. Al respecto, las IFIs más representativas en el periodo auditado fueron las siguientes: Banco Familiar con un 23,85%; Banco Continental con el 23,03%, Banco Regional con un 19,87% y Banco Itapúa con un 8,38%.

Estructura de las inversiones del año 2012 por productos

El total de préstamos concedidos por la AFD a las IFIs con recursos provenientes del Préstamo BID N° 2150/BL – PR durante el ejercicio fiscal 2012, fue de US\$ 25.018.559. Estos préstamos fueron aplicados en 205 desembolsos a las distintas Entidades Financieras habilitadas para el financiamiento de diversos tipos de productos, que se describen en el siguiente cuadro:

Estructura de las inversiones del año 2012 por productos (Cont.)

Tipos de Productos	Desembolso por producto (US\$)	% Porcentaje
FIMAGRO	13.237.903	52,91
MI CRÉDITO	6.114.337	24,44
MI CASA	2.226.492	8,90
PROCOOP	1.714.213	6,85
MI PRIMERA CASA	803.995	3,22
PROPYMES	581.016	2,32
PMCR	340.603	1,36
TOTAL	25.018.559	100,00

NOTA 7 - CONCILIACIÓN DE EJECUCIÓN ACUMULADA ENTRE LOS REGISTROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LOS REGISTROS DEL PROGRAMA POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Categoría de inversión	Gastos justificados según LMS 1 US\$	Pendiente de Justificación 2012 US\$	Total ejecución US\$	Total ejecución según Estado de Inversiones Acumuladas US\$	Diferencias US\$
Créditos	50.000.000	0	50.000.000	50.000.000	0

NOTA 8 - CONCILIACIÓN DEL SALDO DEL FONDO ROTATORIO

La composición del Fondo Rotatorio al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

	Parcial US\$	Total US\$
Saldo en bancos según extractos bancarios al 31 de diciembre de 2012		
Banco Central del Paraguay Cuenta N° 023	0	0
Gastos pendientes de justificación		0
Saldo del fondo rotatorio pendiente de justificación según Programa		0
Saldo del fondo rotatorio pendiente de justificación según BID		0
		<u>0</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cont.)

NOTA 9 – CONTINGENCIAS

A la fecha de esta auditoría no existen contingencias reveladas por el Organismo Ejecutor del Programa.

NOTA 10 – VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO

La cláusula 6.02 de las Estipulaciones Especiales expresa que *“el pago total del préstamo y de los intereses y comisiones dará por concluido este Contrato y todas las obligaciones que de él se deriven”*.

Respecto a lo señalado en el párrafo anterior, la Cláusula 2.01 “Amortización”, dispone:

“...b) Financiamiento del Capital Ordinario. La primera cuota de amortización de la porción del préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Capital Ordinario se pagará luego de transcurridos setenta y dos (72) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del Contrato, y la última, a más tardar, el 15 de abril de 2039...”

“...c) Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales. La porción del Préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales será amortizada por el Prestatario mediante un único pago que deberá efectuarse, a más tardar, el 15 de abril de 2049...”

Asimismo, la Cláusula 2.02 “Intereses” estipula:

“..(a) Financiamiento del Capital Ordinario. El Prestatario pagará intereses sobre los saldos deudores diarios de la porción del Préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Capital Ordinario a una tasa que se determinará de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.04 (a) de las Normas Generales para un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Basada en LIBOR. El Banco notificará al Prestatario, tan pronto como sea posible después de su determinación, acerca de la tasa de interés aplicable durante cada Semestre...”

“... (b) Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales. El Prestatario pagará Intereses sobre los saldos deudores diarios de la porción del Préstamo desembolsada con cargo al Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales a la tasa establecida en el artículo 3.04(d) de las Normas Generales...”

Por otra parte, la Cláusula 2.05 “Comisión de Crédito” establece:

“..El Prestatario pagará al Banco, sobre el saldo no desembolsado del Financiamiento del Capital Ordinario, una comisión de crédito del 0,25% por año, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 3.02(a) de las Normas Generales. Este porcentaje podrá ser modificado semestralmente por el Banco, sin que, en ningún caso, pueda exceder el porcentaje previsto en el mencionado Artículo...”

Al 31/12/12, el monto total del Préstamo se compone de la siguiente manera:

Financiamiento del Capital Ordinario (CO)

<u>Fecha de desembolso</u>	<u>Importe US\$</u>
20/12/10	8.000.041
17/05/11	4.000.000
21/07/11	8.000.072
30/12/12	3.974.871
31/12/12	<u>16.025.016</u>
<u>Total CO</u>	<u>40.000.000</u>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cont.)

NOTA 10 – VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO (Cont.)

Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales (FOE)

<u>Fecha de desembolso</u>	<u>Importe US\$</u>
20/12/10	2.000.010
17/05/11	1.000.000
21/07/11	2.000.018
30/12/12	993.718
31/12/12	4.006.254
<u>Total FOE</u>	<u>10.000.000</u>

Intereses y Comisiones de Compromiso pagados al 31/12/12

Ejercicio Fiscal	Pago de Intereses (US\$)	Pago de Comisiones	Total (2+3)
2010	0	112.877	112.877
2011	311.482	72.849	384.331
2012	934.739	50.029	984.768
Total	1.246.221	235.755	1.481.976

A efectos de estimar las amortizaciones de capital e intereses, a través del Memorándum CGR/AF 35 del 16/05/13, esta auditoría solicitó cuadro de amortización del préstamo BID N° 2150/BL-PR, que incluya la estimación del capital e intereses a ser abonados hasta la terminación del Préstamo.

En respuesta, en el Memorándum GPF N° 37 del 20/05/13, la AFD remitió lo solicitado y que se sintetiza a continuación:

Préstamo BID 2150 Capital Ordinario, se observan 52 cuotas cuya fecha de vencimiento abarca del 15/10/13 al 15/04/39 y comprende los siguientes pagos:

- Intereses con un monto inicial de US\$. 847.115 a partir de la cuota N° 1 y finalizando con la cuota 52 por US\$ 18.122.
- Capital cuota fija de US\$ 888.889 a partir de la cuota N° 8 a la 52.

Préstamo BID 2150 Fondo para Operaciones Especiales, se observan 72 cuotas cuyas fechas de vencimientos abarca del 15/10/13 al 15/04/49 y comprende los siguientes pagos:

- Intereses con un monto inicial de US\$ 12.534 a partir de la cuota N° 1 y finalizando con la cuota 72 por US\$. 12.466.
- Capital una cuota de US\$ 10.000.000 a amortizarse en la cuota N° 72.

La porción del capital de las dos formas de financiamiento, hasta la fecha de cierre de esta auditoría, no fue amortizado. Asimismo, se expone los próximos vencimientos de intereses, con los montos estimados.

El cálculo de los intereses constituye estimaciones, debido a que en la fórmula tienen parámetros variables y, de acuerdo con las estimaciones proporcionadas por la AFD, el Contrato de Préstamo BID 2150/BL – PR se dará por concluido el 15/04/49.

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de publicación del Informe Financiero, el Organismo Ejecutor no ha revelado hechos que puedan ser mencionados como consecuencia de eventos posteriores al 31/12/12.



DUPLICADO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
 RECIBIDO
 21/08/13 08:35
 Cynthia Cabral

Asunción, 20 AGO. 2013

Nota CGR Nº 3193

Ref.: Remisión de Informe Final.
Res. CGR Nº 171/13 Mod. Res. CGR Nº 279/13.

Señor
Econ. JOSÉ MACIEL, Presidente
 Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de poner a su conocimiento el Informe Final resultante de la Auditoría Financiera a la Ejecución del Préstamo, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato N° 2150/BL-PR, otorgado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), correspondiente al ejercicio fiscal 2012

La evaluación emitida en el presente informe es el resultado del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la institución auditada.

La institución deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar totalmente las situaciones observadas, para lo cual tendrá que elaborar y poner en marcha un Plan o Programa de Mejoramiento, el que deberá ser presentado a la Contraloría General de la República en versión magnética e impresa en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, a partir de la recepción del informe, de acuerdo al modelo expuesto en el sitio web de la Contraloría, www.contraloria.gov.py/formularios/. La evaluación del mismo se realizará cuando este Organismo Superior de Control así lo crea conveniente.

Asimismo, la entidad examinada, en el eventual caso de que surgieran indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, se encuentra compelida a impulsar los trámites de rigor correspondientes en dicho ámbito judicial, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la República a fin de proceder a recuperar y resarcir los eventuales daños patrimoniales.

Al respecto, este Organismo Superior de Control señala que el ente auditado es el responsable de informar de la recepción del Informe Final a las personas afectadas de la administración anterior.

Hago propicia la ocasión la saludar a usted atentamente.

ALFREDO DAVID BARUA M
 Secretario General



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
 Contralor General
 de la República

ORVG/O/epa

